

# ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de noviembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**Divisas procedentes de exportaciones**

Francos .....	2250
Libras .....	40,15
Dólares .....	9,90
Liras .....	51,75
Francos suizos .....	222,50
Reichsmark .....	3,90
Belgas .....	165,50
Florines .....	5,25
Escudos .....	36,50
Pesos moneda legal .....	2,36

Coronas suecas .....	2,35
Coronas noruegas .....	2,20
Coronas danesas .....	1,90

**Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente**

Francos .....	28,15
Libras .....	50,20
Dólares .....	12,37
Francos suizos .....	278,10
Escudos .....	45,60
Pesos moneda legal .....	2,95

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección general de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Cilleros (Cáceres).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 28 de los corrientes se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 139.718,04 pesetas.

La fianza provisional, a 4.191,54 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 4 del próximo mes de diciembre, a las once horas, treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

D....., vecino de....., provincia de..... según cédula personal número....., con residencia en..... provincia de....., calle de..... número....., enterado de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Cilleros (Cáceres), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que as remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta**

Las proposiciones, ajustadas al modo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna sociedad, debe acompañar la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo, mediante certificación de la Sociedad, con

las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 10 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Director General, B. Granda.

3.190-0

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras  
Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

*Subasta de las obras de las acequias derivadas de la de Palencia, en término de Husillos (Palencia).*

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 28 de los corrientes se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 82.862,41 pesetas.

La fianza provisional asciende a 2.480,87 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 4 del próximo mes de diciembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

D....., vecino de....., provincia de..... según cédula personal número....., con residencia en..... provincia de..... calle de..... número....., enterado de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de las acequias derivadas de la de Palencia, en término de Husillos (Palencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

### Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad

que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes; en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos de Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firma la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas, y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del

retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 15 de agosto de 1939.  
Año de la Victoria.—El Director General, B. Granda.  
3.191-0

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras  
Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de la red de acequias y desagües derivados de la acequia de la Retención, en términos de Grijota y Palencia (Palencia).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 28 de los corrientes se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 346.147,74 pesetas.

La fianza provisional, a 10.584,45 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 4 del próximo mes de diciembre, a las diez horas treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., provincia de..... según cédula personal número....., con residencia en..... provincia de..... calle de..... número....., enterado de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la red de acequias y des-

agües derivados de la acequia de la Retención, en términos de Grijota y Palencia (Palencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromere el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando a resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará

una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º de Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación de servicio.

Si concurre alguna sociedad, debe acompañar la escritura social inscripta en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 17 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, B. Granda.  
3.192-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID**

**Ampliación de industria**

*Grupo 1.º. Apartado b)*

Peticionario: Don Julio Sahagún  
Objeto de la ampliación. Fabricación de harinas.

Producción: Con la ampliación soamente se proyecta fabricar diariamente siete mil kilogramos aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, 2.º principal.

Valladolid, 25 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

3.157-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Sustitución de maquinaria**

"La Aeronáutica, S. A.", desea sustituir dos máquinas secadores de chapa de madera que tenía instaladas en su industria de tableros contrachapados de Zorrozaurre (Bilbao), y han sido destruidos por un incendio, por otra de procedencia extranjera, cuyas características son:

Secadores de rodillos, sistema patentado, de 8.100 mm. de largo por 4.000 mm. de ancho, capaz para secar en una hora dos metros cúbicos de chapa de okume de 1,5 mm. de grueso, cuyo costo es de 100.050 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, primero.

Bilbao, 26 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe.

3.158-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Industrias nuevas**

"Fabricas Reunidas de Caucho y Apósitos, S. A." desea importar una máquina auxiliar, para instalar en su industria dedicada a la manipulación y transformación de caucho, de las siguientes características:

Una máquina fresadora-pantó grafo "Universal, tipo G. R. 2", para la obtención de moldes, valorada en 19.586 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha máquina, lo manifiesten, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, entresuelo.

Barcelona 23 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

3.159-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**

**Nueva industria**

Peticionario: "Frigoríficos de Norte", S. A., Vigo.

Producción: Hielo y cámaras frigoríficas.

*Maquinaria a importar:*

	Ptas.
6 compresores frigoríficos .....	225.000
25 válvulas de expansión, automáticas .....	19.400
Dispositivos patentados	55.000
1 indicador-registrador	1.400
2 grupos moto-bombas centrifugas .....	15.000
1.000 kg. aceite incongelable especial para los compresores .....	5.000
<b>Total .....</b>	<b>328.800</b>

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por

la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, 9.

Pontevedra, 5 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

3.186-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**

*Nueva industria*

Peticionario: Don José María Alameda Beltrán.

Objeto de la industria: Malteado de cebada.

Producción: 5.000 kilos de malta diarios, ampliables a 10.000.

Maquinaria a importar: Un horno secador, de tres zarzos, sistema "Toff" para calefacción por coque, de una superficie de 25 metros cuadrados compuesto de: Hogar regulizable Emparrillado plano. Ventilación completa. Zarzos, etc.

Una báscula automática para pesar la malta.

Remojadores con sus accesorios.

Instalación de cajas de germinación, con sus zarzos, ventilador para impulsión directa, conducto de ventilación, instalación para sala de riego para humedecer y refrigerar el cere de ventilación.

Coste aproximado de esta instalación de maquinaria, 40.000 pesetas.

Se hace público esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, de Burgos.

Burgos, 2 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo.

3.170-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva Sección Industrias**

Peticionario: "Coromina Industrial, S. A."

Objeto: Fabricación del anhídrido carbónico sólido (hielo seco), partiendo del carbónico líquido obtenido en la misma fábrica.

Producción: 25 kilogramos por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León.

3.140-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA****Nueva industria**

Peticionario: Don José Ferrer Nicoláu.

Objeto de la industria: Taller de confección de ropas con dos máquinas de cortar.

Materias primas: Tejidos fabricados en Castellón, Cataluña y Alcoy.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor, 27, segundo.

Castellón de la Plana, 26 de octubre de 1939.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Meliá.

3.141-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Santos Robledo Carrasco.

Objeto: Ampliar su industria de extracción de aceite de orujo, instalando cuatro extractores y trans-

formando en aparatos destiladores los dos extractores actualmente en servicio.

Producción: Con la ampliación proyectada la producción será de 10.000 kilos en 24 horas de trabajo, en lugar de la actual de 7.600 kilos.

La maquinaria y elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la presente publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José Sala.

3.142-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

Radiadores España, establecida en Bilbao, desea adquirir para una de sus máquinas laminadoras instalada en su industria de fabricación de radiadores un elemento mecánico complementario de procedencia extranjera, compuesto de un grupo intercambiable de rodillos, excéntricos y piezas, con un peso de unos 80 kilogramos y cuyo costo cif. Bilbao es de unas 6.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquiera otra causa, puedan suministrar dicha parte de maquinaria lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 45, primero izquierda.

Bilbao, 27 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe.

3.143-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria**

Peticionario: Don Cosme Juez López.

Objeto de la Industria: Fabricación de camas.

Producción: Diez camas en ocho horas de trabajo.

Capital de la industria: 50.000 pesetas.

Valor de la maquinaria: 15.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.143-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria**

Peticionario: Don Felipe Llorente Larentona.

Objeto de la industria: Taller de Fumistería.

Producción: Unas 10.000 pesetas mensuales de piezas.

Capital de la industria: 60.000 pesetas.

Valor de la maquinaria: 24.755 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.144-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO**

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos en metálico registrado a los núms. 257 de entrada y 3.798 de registro, constituido por don Evaristo Alvarez Menéndez en 31 de marzo de 1932 a disposición de la Jefatura de Obras Públicas, como garantía de un servicio clase B, entre el pue-

blo de Moogo y Mieres, importante 350 pesetas, y siendo necesaria la expedición de un duplicado del resguardo mencionado,

Se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna conforme dispone el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición de duplicado del referido resguardo, quedando anulado el original.

Oviedo, 25 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda (legible).

3.145-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 2.- Apartado b)

Peticionario: don Luis Figueroa y Alonso Martínez, Conde de Velayos.

Objeto de la Industria: Fábrica de tubos electrónicos.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Producción anual: Tubos de cristal para radio-recepción, 3.600; tubos metálicos para radio-recepción, 2.400; tubos refrigerados por aire para emisoras, 2.000; tubos emisores refrigerados por aire para aparatos de diatermia, 80; válvulas rectificadoras de vacío y de vapor de mercurio, 750; tubos emisores de gran potencia, 50, y tubos de rayos X y válvulas rectificadoras de alto voltaje, 500.

Maquinaria a importar: Un horno para preparación de barras metálicas para el trefilado, una máquina de trefilar, una máquina de estirar hilo, una máquina para recocido final y bobinado, elementos para el laboratorio eléctrico, una balanza de torsión para pesar hilos, un aparato para medir coeficientes de dilatación de vidrios, dos sistemas de hornos y baños para depositar carbonatos, elementos para un horno de fabricación de vidrio, consistentes en: bomba para dar presión al carburante, equipo de control del quemador, mezclador "Venturi" y cuatro me-

cheros, dos máquinas para obtener caña de cristal, para máquinas para cortar y formar filamentos, una máquina para soldar hilos a tope, siete máquinas de preparación de rejillas, tres hornos de desgasificación, diez máquinas para soldar por puntos con aparato de cadencia, diez y ocho ídem con interruptor de pedal, una máquina para recubrir cátodos con carbonatos, cuatro polariscopios, diez bastidores de formación de tubos, ocho máquinas para preparar hilos de pies, ocho máquinas para preparar bases, una máquina de hacer ampollas, un horno rotatorio para templar ampollas, dos máquinas de preparación de cúspides, una máquina de carbonizar ampollas, una máquina de grabar ampollas, dos máquinas para hacer pies, siete máquinas de cerrar ampollas, dos máquinas de vaciado, dos máquinas para embadurnar casquillos, dos máquinas para grabar casquillos, tres máquinas de encasquillar, una máquina para arrollar hilos de tungsteno, un torno para ensanchar bases, un horno de recocido y tempado de pies, elementos necesarios para siete bancos de vacío, elementos necesarios para cuatro calentadores por corrientes de alta frecuencia, una instalación de pruebas para tubos de rayos X, dos máquinas de soldar al arco, una máquina de soldar de 150 KVA, un horno continuo para desoxidación, una máquina para grabar cápsulas, una máquina especial desbastadora y pulidora, una máquina automática para pintar, una mufla eléctrica de cuarzo, elementos para la construcción de un equipo de prueba, un oscilógrafo múltiple de rayos catódicos, un fotómetro, elementos especiales para el laboratorio químico. El valor en pesetas de estos elementos asciende a 1.141.504 pesetas.

Materias primas a importar: Mica, de calidad clara, limpia, compacta y lisa, en placas de al menos 4 centímetros cuadrados, 500 kilos al año; níquel, 2.000 kilos al año; ferro-cromo, 70 kilos al año; ferro-níquel (aleación llamada patinita), 150 kilos al año; tungsteno, 14 kilos al año; molibdeno, 10 kilos al año; tantalio y

niobio, 4 kilos al año; calita, 40 kilos al año; grafito en piezas moldeadas de un elevado grado de pureza, 100 kilos al año; aleación Konei (cobre, níquel, cobalto), 400 gramos al año; menos de 1.000 gramos al año en total de cuerpos fluorescentes, grafito coloidal, piroxilina, aceite "apiezon" y algunos otros. El valor total de todos los materiales que es preciso importar anualmente es aproximadamente de 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid 2 de noviembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.146-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: D. Francisco La-cruz, Casamayor.

Objeto de la industria: Fabricación de pape celulósico transparente.

Producción: 2.000 kg. diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en la Avenida de Generalísimo Franco 407, entresuelo.

El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

3.178-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

Nueva industria

Grupo 2.º, apartado a)

Peticionario: D. Eugenio Usandizaga Grasset, Colonia Iturbe, Madrid.

Objeto de la industria: Preparación de caldos concentrados de jugos y sopas a base de extractos e ingredientes y de harinas leguminosas y hortalizas que se producen en España. La fábrica se instalará en Madrid.

Producción: 16.000 kilos de productos terminados en forma de caldos granulados o concentrados, jugos y sopas.

Maquinaria a importar: Parte de cuatro máquinas de empaquetar por valor de 28.000 pesetas, y cubas de tratamiento por valor de 4.800 pesetas. El resto de la maquinaria es de procedencia nacional y su valor total, incluida la importación, es de 55.800 pesetas.

Materias primas a importar: Extracto de carne, cuya cantidad es de unos 11.000 kilos anuales y el coste aproximado es de 88.000 pesetas. La cantidad de materias primas a importar constituye un 6 por 100 de las que se han de emplear.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14, Madrid.

Madrid 2 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.147-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

Nueva industria

Peticionario: "Comercial Adolfo Alvarez", S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos necesarios para las estaciones de servicio, garajes y talleres de automóviles.

Taller constituido por la siguiente maquinaria: Un torno mecánico de 1 m. entre puntas, un torno revólver para barra hasta 25 m/m., una máquina taladradora, una muela con pedestal, un ta adro eléctrico, un equipo para soldadura autógena y utillaje complementario.

Toda la maquinaria y materias primas necesarias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación sitas en la Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

3.177-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

ANUNCIO

Don Agustín Morales Caryajal ha acudido a la Delegación de Industria de Barcelona en demanda de autorización para ampliar su fábrica de tubos de papel para hilaturas, sita en esta ciudad, calle de Mariano Cubi, núm. 84, para cuya ampliación necesita importar varias máquinas del extranjero, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de 20 de agosto de 1938 y 8 de septiembre de 1939 referentes a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, se abre información pública por el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, durante el cual podrán presentarse en las oficinas de esta Delegación (Avenida del Generalísimo Franco, 407) por escrito y triplicado las reclamaciones que se estimen oportunas.

Barcelona, 20 de octubre de 1939

Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

3.179-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

Ampliación de industria

Peticionario: D. Félix P. Adler Eranger.

Objeto de la ampliación: Tejidos de rayón y algodón.

Producción: 25 piezas semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

3.180-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

Nueva industria

Peticionario: Luis Campdera Sala.

Objeto de la industria: Fabricación totalitaria de relojes de pared y sobremesa.

Producción: 200 máquinas diarias.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Materias primas a importar: 6.000 kg. de fleje de acero para muelles por año, aproximadamente 45.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

3.181-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA****Nueva industria**

Peticionario: Leandra Gómez Rodulfo Rodríguez (Béjar).

Objeto de la industria: Fabricación de géneros de lana y estambre para señora y lanas para labores.

Producción: 60.000 metros anuales de paño y 30.000 kilogramos de lanas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza del Doctor Población, número 1.

Salamanca, 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 3.182-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL****Nueva industria**

Peticionarios: D. Antonio Noguera Bonora y D. Tomás Trenor Azcárraga, Marqués del Turia.

Objeto de la industria: Fabricación de Sulfato Amónico Sintético.

Producción: 74.000 toneladas anuales.

Maquinaria a importar con su valor aproximado:

Tres generadores de gas de agua, 1.435.200 pesetas.

Una instalación de desulfurado en seco, 485.000 pesetas.

Una instalación convertidora, comprendiendo los dos hornos y aparatos auxiliares, 879.000 pesetas.

Un labadero de anhídrido carbónico con sus torres, motores, bombas, turbinas y tuberías de enlace, 272.500 pesetas.

Una instalación para eliminar el óxido de carbono, con sus torres y mecanismos para la rege-

neración de lejías, 665.850 pesetas.

Compresores e instalación de refrigeración, 821.100 pesetas.

Instalación para la síntesis, pesetas 2.829.000.

Los motores eléctricos y los cables armados para la distribución subterránea de la energía, 803.850 pesetas.

Los saturadores para la fabricación del sufato y la instalación mecánica del almacén, pesetas 2.449.500.

Los hornos para la obtención del cock, 683.250 pesetas.

El 50 por 100 de 1.228.200 pesetas, importe de los montajes, 614.100 pesetas.

Los portes de todo el material hasta la frontera, 517.500 pesetas.

El 60 por 100 de 1.069.500 pesetas, importe de los gastos generales hasta la puesta en marcha de la instalación, 641.700 pesetas.

Seis hornos de calcinación de pirita, 828.000 pesetas.

Un filtro eléctrico, 377.085 pesetas.

Ocho bombas centrifugas para ácidos, tuberías de presión de fundición resistente a los ácidos, dos ventiladores, dos distribuidores para los aparatos Glover, diez distribuidores de ácido para las torres, etc., 296.700 pesetas.

El 60 por 100 de 992.910 pesetas, importe del material refractario, 595.746 pesetas.

Derechos de construcción, derechos de patente y licencias, 346.500 pesetas.

Dos turbo-alternadores con sus condensadores de superficie y tuberías de enlace completamente montadas, 1.634.000 pesetas.

El 70 por 100 de 190.000 pesetas, importe de los cuadros de distribución.

El 70 por 100 de 3.660.000 pesetas, importe de los camiones.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de

esta Delegación de Industria.

Teruel, 2 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Luis Leach.

3.184-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA****Nueva industria**

Peticionario: Don Ernesto F. Kobschull, domiciliado en Vigo.

Producción: Fábrica de cartón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados con la nueva instalación presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso XIII, 9.

Pontevedra, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

3.185-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**

Compañía Valenciana de cementos Portland, S. A. desea sustituir maquinaria instalada en su fábrica de cementos situada en las inmediaciones de San Vicente del Raspeig (Alicante) con la siguiente, de procedencia extranjera:

Un elemento del reductor de un grupo Luth Rosens, compuesto de dos coronas dentadas con diente helicoidal, en acero cromoniquel, con perfil especial, potencia a transmitir 32 HP. a la velocidad de 75 revoluciones por minuto. De las dimensiones siguientes:

Número de dientes, 88. Diámetro exterior, 325 milímetros. Diámetro al pie del diente, 310 milímetros. Diámetro interior, 280 milímetros. Ancho de la lanta o corona, 65 milímetros. Ancho de la porción fresada (del diente), 62 milímetros.

Cuatro piñones para el mismo engrane, del mismo material, con las siguientes dimensiones:

Número de dientes, 25. Diámetro exterior, 88,7 milímetros. Diámetro al pie del diente, 76 milímetros. Diámetro interior, 60 milímetros, con igual anchura y porción fresada que las coronas.

El peso aproximado de cada corona termada es de 9,5 kilos, y el de cada piñón 1,250 kilos, siendo el

peso total del juego de piezas de 24 kilos

Valor de estas piezas, 680 coronas suecas, equivalentes a 1.598 pesetas.

Una cinta transportadora, en acero, de 400 milímetros por 0,9 milímetros y longitud de 100 metros.

Valor en coronas suecas, 1.610, equivalentes a 3.812 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Alicante, 26 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, P. A., F. López Morales.

3.149—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### *Nueva industria*

Peticionario: Don Ramón Capella Almela.

Objeto de la industria: Fabricación de pastas para sopa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor, 27, 2.º.

Castellón de la Plana, 28 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Meliá.

3.153—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

#### *Ampliación de industria*

Don José Martínez Villamil, propietario de la Fábrica de vidrio hueco, "La Bohemia Española", domiciliada en Gijón, ha presentado en esta Delegación de Industria un escrito en solicitud de autorización para instalar en su industria dos hornos, uno, tipo semi-gas, "Boctius", para ocho crisoles de 500 kilos cada uno, con una producción media de 2.500 kilos por día de trabajo, para la cocción de vidrios especiales, y el otro, complementario de depósito, "Bassin", a base de fuel-oil, para la cocción de vidrio corriente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales, presenten los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Campomanes 15).

Oviedo, 13 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Luis F. Quirós.

3.155—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

#### *Ampliación de industria*

Peticionario: Juan Pons Orfila.

Objeto de la ampliación: Instalar en su "Taller mecánico", situado en Campo Sevilla, de Zafra, una "Máquina de rectificar cilindros de automóviles".

Maquinaria a importar: La citada maquinaria a instalar al precio de 43.852,84 pesetas.

Se hace público esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes mencionados que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, de Badajoz.

Badajoz, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

3.156—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

#### *Ampliación de industria*

Peticionario: Mantequerías Arias, S. A., Oviedo.

Objeto de la ampliación: Instalación de un generador de vapor, cuatro prensas sin-fin, una cuba para caseína, un equipo frigorífico y accesorios, para su fábrica de quesos establecida en Chantada.

Producción: 250 kilos de queso emmohecido o nata, al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar.

3.157—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

#### *Reforma y ampliación de industria*

Peticionario: Hijos de Quintana, Vitoria.

Objeto de las mismas: Mejorar la calidad de las colas-gelatinas que actualmente produce y duplicar la actual producción.

Producción: La actual es de doscientos cincuenta kilogramos de cola gelatina, por jornada de ocho horas, y se proyecta llegar a los quinientos kilos en igual período de tiempo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 27 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Elías Iz. de Ullivarri (rubricado).

3.159—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

#### *Ampliación de industria*

Peticionario: Doña Dolores Soria González.

Objeto de la ampliación: Matadero industrial.

Producción: Al año, 6.000 piezas entre jamones y paletillas y los correspondientes embutidos, grasas y mantecas, huesos, costillas y despojos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Huelva, Calle General Queipo de Llano, número 34, principal, derecha.

Huelva, 27 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3.160—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

#### *Nueva industria*

Peticionario: Luis Díaz Trias, de Béjar.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de lana y estambre.

Producción: 60.000 metros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del Doctor Población, número 1.

Barcelona, 31 de octubre de 1939.  
—Año de la Victoria. El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.  
3.169—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

*Nueva industria*

Peticionario: "Fábrica de Levadura Práada, S. A."

Objeto de la industria: Fabricación de cebada malteada (malta).

Producción: 600 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sitas en la Avenida del Generalísimo, 407, entresuelo.

Barcelona, 21 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moill.  
3.176—O

**DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO AGUAS**

Don Higinio Oter Macho ha presentado en esta División instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

*Nota*

Nombre del peticionario: Higinio Oter Macho.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Salto de agua para producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Tajuña, en el lugar conocido por la Cerrada de las Presas y conducida por canal a las inmediaciones de la Huerta de Albalate.

Salto que se pide: 5 metros.

Término municipal en que radi-

can las obras: Luzaga (Partido judicial: de Sigüenza (Guadalajara)).

Representante: don José Joaquín Tirado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Guadalajara, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, Fortuny, 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 26 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.  
458-X-O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

**Madrid**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 2 de marzo de 1936, con los números 324.265 de entrada y 69.022 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Ataulfo Tarragó Ruiz, para garantizar a don César Serrano Giménez para una Empresa de Producción de Combustible líquido en Félix (Tarragona), importante 21.000, Amortizable 3 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a

lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengo.  
716-X-O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

**Madrid**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 10 de diciembre de 1935, con los números 325.368 de entrada y 143.159 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Luis Pérez Lozano, para garantía de su gestión como Agente libre de Seguros, importante 5.000 pesetas, Deuda Amortizable 3 por 100, a disposición de la Dirección General de Seguros y Ahorros.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengo.

754-X-O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 14 de junio de 1935, con los números 318.134 de entrada y 159.560 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas,

en Obligaciones de Ferrocarriles M. Z. A., constituido por "Plus Ultra", C.<sup>a</sup> Anónima de Seguros, para garantizar a la Sociedad "Porrás Vañó y Gisbert" en la responsabilidad de delito de homicidio por imprudencia con automóvil número 4958, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Córdoba,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de noviembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.

639-X-O

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 21 de diciembre de 1934, con los números 564.697 de entrada y 60.786 de registro, correspondiente a un depósito en metálico, necesario sin interés de 8.265 pesetas, constituido como de la propiedad de la Casa Lalaurie & Mayer, S. L., a disposición del Excmo. Sr. Alcalde de esta capital.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos

que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.  
696-X-O

#### AUDITORIA MILITAR DE MARINA

Palamós

Don Juan Achával y Echave, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez Instructor del expediente instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de Francisco Bernal Bayón inscripto al folio 55 de 1917 del Trozo de Sanlúcar de Barrameda.

Hago saber: Que por Decreto del Ilmo. Sr. Director General de Comunicaciones Marítimas, fecha 6 de septiembre último, ha sido declarada justificada la pérdida del citado documento, quedando nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega el mismo.

Palamós, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Juan Achával.

808-O

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el 12 de agosto de 1939 falleció el día 18 del mismo mes el obrero José Bertrán Gbernet, de 35 años de edad, natural de Barcelona domiciliado en la misma, hijo de Pedro y Salvadora, que trabajaba al servicio de la entidad patronal "Hilaturas Garalt-Pérez, S. A.", Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, núm. 6, Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

3.051—O

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de septiem-

bre de 1939, falleció el día 11 del mismo mes el obrero Martín Archanda Itoiz, de 55 años de edad, natural de Ochagavía (Navarra), domiciliado en la misma, hijo de Clemente y Salvadora, que trabajaba a las órdenes de la entidad patronal "La Salacencas", Ezcaroz (Navarra).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, núm. 6, Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

3.051—O

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia del accidente de trabajo ocurrido el día 19 de julio de 1939 falleció el día 20 del mismo mes el obrero Juan Xena Casas, de 31 años de edad, natural de San Celoni (Gerona), domiciliado en Port Bou (Gerona), hijo de Martín y Margarita, que trabajaba al servicio de la entidad patronal Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, núm. 6, Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

3.029—O

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia del accidente ocurrido el día 24 de abril de 1939, falleció el mismo día el obrero Francisco Tamayo Merino, de 34 años de edad, natural de Jerez de la Frontera, domiciliado en la misma, calle Santa María, 5, hijo de Manuel y María Cayetana, que trabajaba al servicio del patrono don Manuel de Luque y Dastús.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemniza-

ción correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, núm. 6, Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

3.029—O

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 7 de mayo de 1939 falleció el mismo día el obrero Eulalio Amechazurra Basarrate, de 17 años de edad, natural de Sopelana (Vizcaya), hijo de José María y Bibiana, domiciliado en Barrica (Vizcaya), Barrio Goyerra, que trabajaba al servicio de la entidad patronal Naviera Aznar, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1938, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, núm. 6, Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Luis Jordana de Pozas.

Año de la Victoria.—El Director, 3.030—O

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**

Habiendo solicitado doña Otilia María Pérez la devolución de la fianza que tenía constituida su finado esposo don Juan Sánchez Rojas y Fernández para el ejercicio de su cargo en las Notarías de Quinto del Colegio de Zamboza, Unión del Colegio de Cantabria, Navarresa, Vizcaya, Asturias, Avila, San Martín de Valdegonzales (Madrid) y Navaleguro (Madrid), estas estas pertenecientes a este Ilustre Colegio, se hace saber para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante esta Junta Directiva en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Eduardo L. Palop.

3.031—O

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**

Habiendo solicitado doña María de Gador Rico Goxloy la devolución de la fianza que tenía constituida su finado padre don Francisco Rico Pérez para el ejercicio de su cargo en las Notarías de Almería, del Colegio Notarial de Granada y Madrid, de este Ilustre Colegio, se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante esta Junta Directiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Eduardo L. Palop.

431—O

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA**

Se hace saber que don José Faus Condomines, Notario que fue de este Colegio, con residencia en Barcelona y anteriormente de Guissona, cesó en el cargo, por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento del Notariado se publica este anuncio a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante dicho Colegio, dentro del plazo de un mes contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 20 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Narciso Barlló.

439—O

**COMISION LIQUIDADORA DE L. A. P. E.**

**ANUNCIO**

En vista de lo dispuesto en la Orden Circular del Ministerio del Aire de 31 de octubre de 1939, se procede a la disolución y liquidación de la Entidad Líneas Aereas Focales Españolas (L. A. P. E.) y a cuyo fin se pone en conocimiento de cuantas personas naturales o jurídicas tengan debitos crecidos, acaudados con la citada entidad, que deberán comparecer ante la citada Comisión constituida en Madrid, Ministerio del Aire, Subdirección de Tráfico Aereo, en los días hábiles de 15 a 17 horas, aportando la prueba justificativa de su derecho.

Se les advierte que transcurridos

quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerará renuncian a toda reclamación posterior.

Madrid, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Agustín Temiño e Imaz.—V.º B.º El Presidente, Federico Noreña.

**REGIMIENTO DE TRANSMISIONES**

**ANUNCIO**

Con objeto de proceder a la venta, por gestión directa, de material de pilas y linternas eléctricas, se pone en conocimiento de los industriales que los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Pagaduría del Servicio de Transmisiones, Amaniel 40, donde se admiten las ofertas todos los días laborables de 11 a 1, hasta el día 14 del corriente a las doce horas.

Madrid, 4 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Teniente Coronel Jefe,

620-X-O

**JEFATURA DE INDUSTRIA DE NAVARRA**

**Nueva industria**

Peticionario: Alejandro Eguino Barrena y Hermanos.

Objeto de la industria: Serrería mecánica.

Producción: 20 metros cúbicos de madera por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Industria, Teobaldos, 5, Pamplona.

Pamplona, 5 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

3.183—O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ARAGON

### Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de depósitos voluntarios expedidos por esta Central:

Número 302, de pesetas nominales 22.800 en acciones del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, a favor de D. Enrique Zaccagnini Westermayer y doña Enriqueta Jiménez Escanero, conyuges, indistintamente, expedido el 26 de enero de 1935.

Número 19.423, de pesetas nominales 2.000 en cédulas del Banco de Crédito Local Interprovincial 6 por 100, a favor de D. Enrique Porta Navarro, de fecha 19 de junio de 1934.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 9 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

4.057-P

## FUERZA Y ALUMBRADO, S. A.

### Manresa

A los efectos prevenidos en la Ley de primero de junio último, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan se ha presentado denuncia por desposesión de los títulos que se relacionan, emitidos por esta Sociedad, y solicitan se declare la nulidad de dichos títulos y que se expidan los correspondientes duplicados:

D. Joaquín Cornet y Puig, en nombre de la Comunidad de la Seo de Manresa: tres obligaciones 6 por 100, serie C, números 4.524 a 4.526.

Rdo. D. Antonio Masanell, Presbítero en calidad de Secretario Contador del Obispado de Vich: dos obligaciones 6 por 100, números 4374 y 75.

D.ª Concepción Casademunt Colomer, de Vich: cinco obligaciones 6 por 100, serie A, números 1.168 a 1.172.

D.ª Angela Cuadras Font, de Vich: una obligación serie C, número 1.583.

— D. Manuel Alabern y Serrat, Presbítero, en calidad de Prior Administrador del Hospital de San Andrés, de Manresa: 72 obligaciones 6 por 100, serie A, números 109 a 80, y una obligación 6 por 100, serie C, número 4.046.

D.ª Francisca Aroca Font, de Manresa: dos obligaciones serie A, números 5.530 y 5.538, y una obligación 6 por 100 serie C, número 2.592.

D. Juan Pont Casanova, Presbítero, de Camps (Fonollosa): dos obligaciones 6 por 100 serie A, números 290 y 291, y dos obligaciones 6 por 100 serie C, números 3.806 y 3.807.

D. Esteban Carrera Fabra, de Puigcerdá: 41 obligaciones serie A 6 por 100, números 560 a 600.

D. Ramón Ferrer y Portella, de Callús: dos obligaciones 6 por 100 serie C, números 735 y 4.760.

D. Ramón Ferrer y Portella, de Callús, en nombre de D. José Ferrer Cortés: cuatro obligaciones 6 por 100, números 1.264, 1.265, 1.535 y 1.536.

D.ª Carolina Batlle Pellicer, de Manresa: 10 obligaciones 6 por 100, números 874, 1.446, 2.638 a 42.494, 5.313 y 5.314.

D. Jacinto Piqué Alegre, de Manresa: cinco obligaciones 6 por 100, números 407, 5.139, 1.344, 1.853 y 3.263.

D. Francisco Baró, de Manresa: seis obligaciones 6 por 100 serie C, números 1.367, 2.574, 3.284, 3.285, 3.286 y 4.928.

El Banco Comercial de Barcelona: dos obligaciones 6 por 100 serie A, números 258 y 1.506, que tenían depositadas en su oficina de Puigcerdá los señores D. Miguel Pons Avellanet y D.ª Teresa de la Hija.

El Juzgado de Primera Instancia de Manresa, a denuncia de don Eudalco Figuls Sorribas: dos obligaciones 6 por 100 serie C, números 5.575 y 5.576.

D. Francisco Ratera Suárez, de Callús: ocho obligaciones 6 por 100 serie C, números 1.620 a 22.4765 a 67 y 5.391 y 92.

D. Francisco S. Casellas Joher, de Gerona: cuatro obligaciones serie A, números 1.444 y 1.446 a 48.

Se previene que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no ha sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, será soli-

citada la autorización de nulidad de los expresados títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Las personas o entidades que se crean con derecho a formular oposición pueden iniciarla ante esta Compañía, plaza de Cots, 24, Manresa.

—Manresa, 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador, Celestino Martí. 4.058-P.

## BANCO ARAGONES DE CREDITO

### Zaragoza

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a plazo fijo número 411, de nuestra Casa de Albalate del Arzobispo, a nombre de D. Manuel Sesé Lafaja y doña Carmen Lafaja, de pesetas 1.000, se hace saber para que la persona que se crea con derecho se presente en nuestras oficinas (Coso, 35).

Transcurridos treinta días de la publicación de este anuncio, se procederá a la anulación del referido resguardo, expidiéndose otro nuevo quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 5 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.

4.059-P

## MUTUA MEDITERRANEA

### Barcelona

Habiéndose extraviado las pólizas núms. 132.010, 133.969, 134.552 y 134.120, que la Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida, a prima fija, "Mutua Mediterránea", de Barcelona, expidió en 13 de junio de 1928, 29 de diciembre de 1923, 14 de febrero de 1929 y 22 de enero de 1929, sobre la vida de doña Concepción Iborra González (de Alicante), don Mercader Pascuch Cardona (de Mahón), doña María de las Nieves Pérez Palacios (de Valencia) y don Vicente Cuquerella Llopis (de Benagim), respectivamente, así como las adiciones libradas a las pólizas números 134.552 y 134.120, de fechas 15 y 11 de agosto de 1932, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio que si no fueren presentadas en la Dirección General de la citada Sociedad, Via Layetana, número 16, entresuelo segunda, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán susti-

tuidas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 2 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.  
4.061-P

**SOCIEDAD ELECTRO-HIDRAULICA DEL JERTE**

Plasencia (Cáceres)

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio del año actual, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 209, correspondiente al 28 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio de los títulos denunciados, propiedad en 18 de julio de 1936 de doña Raquel Ibáñez, viuda de Palacios, y cuyo detalle es como sigue:

Acciones de la Sociedad Electro-Hidráulica del Jerte números del 1 al 12, ambos inclusive; del 239 al 476, ambos inclusive, y del 651 al 849, también ambos inclusive.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, plazo que termina el 28 de octubre próximo, procedería a solicitar del Juzgado autorización para anular dichos títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Plasencia, 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. P., el Gerente, Erico Shaw de Lara.  
4.062-P

**"LA CONSTANCIA", S. A.**

Espejo (Córdoba)

Con arreglo a lo que se dispone en el apartado C del artículo primero de la Ley de primero de junio anterior, han notificado a esta Sociedad la desaparición de los títulos que a continuación se expresan:

Doña Teresa Placida Castro: números 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 37, 38, 41, 42, 48, 52, 53, 54, 59, 60, 65, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 89, 90, 91, 94, 97, 117, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 148, 149, 150, 151, 152, 171, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 196, 199, 200, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226,

227, 234, 236, 236, 237, 239, 240, 245, 257, 258, 273, 274, 275, 280, 283, 284, 285, 286, serie A, de 500 pesetas; números 31, 65, 82, 83, 84, 85, 91, 97, serie B, de 500 pesetas.

Doña Francisca Castro Casado: números 71, 72, 97, 98, 110, 111, 115, 155, 170, 171, 175, 176, 177, 178, 194, 196, 201, 202, 213, 228, 229, 230, serie A, de 500 pesetas.

Doña Asunción Córdoba Luque: número 3, serie A, de 500 pesetas.

Doña Concepción Sánchez López: números 105, 106, 107, 108, 109, serie A, de 500 pesetas.

Don Rodolfo Vega Gracia: números 50, 51, 55, 56, 57, 58, 63, 67, 103, 104, 190, 191, 192, 193, 197, 198, 238, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, serie A, de 500 pesetas.

Don Manuel León López: números 6, 76, 77, 215, 241, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 271, 272, 276, 277, 278, 279, serie A, de 500 pesetas.

Don Antonio Reyes Casado: números 8, 9, 10, 11, 118, 119, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, serie A, de 500 pesetas.

Don José García Ramírez, número 33, serie A, de 500 pesetas.

Don Justino Gracia Casado: números 39, 40, 99, 100, 101, 102, 122, 123, 124, serie A, de 500 pesetas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que si en el término de tres meses desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiere sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los duplicados, quedando la Sociedad exenta de responsabilidad.

Espejo (Córdoba), 14 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—V. B., el Consejero Presidente, Antonio Reyes.—El Administrador, Justino Gracia.  
4.063-P

**CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.**

Santander

Se hace público por segunda vez que por Don José Labat Ceiro se denunció a esta Entidad haberle sido sustraídas de la caja de alquiler número 186 del Banco de España en Madrid tres acciones de esta Sociedad, números 3.198 al 91.

Esta publicación se lleva a cabo por segunda y última vez, conforme a la Ley de primero de junio

de 1938, haciéndose constar que en el número 250 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al 7 de septiembre último, se publicó el anuncio anterior, advirtiéndose nuevamente que si en el plazo de tres meses desde la primera inserción, que termina el 7 de diciembre próximo, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Santander, 4 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Director, Gerente  
4.064-P

**CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.**

Santander

Se hace público por segunda vez que por doña Manuela Mowinckel Lopez se denunció a esta Entidad haberle sido sustraídas de una caja de seguridad en el Banco de Gijón, en Gijón, 2 obligaciones de "La Austriaca", números 409 y 415.

Esta publicación se lleva a cabo por segunda y última vez, conforme a la Ley de primero de junio de 1939, haciéndose constar que en el número 250 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al 7 de septiembre último, se publicó el anuncio anterior, advirtiéndose nuevamente que si en el plazo de tres meses desde la primera inserción, que termina el 7 de diciembre próximo, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Santander, 4 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Director, Gerente  
4.064-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Lérida

Habiendo sufrido extravío en resguardo de depósito transitorio número 12.304, de pesetas nominales 1.500 en obligaciones del Tesoro 4.5 por 100 emitidas en febrero 1934, expedido por esta Sociedad en 25 de febrero de 1935, a favor de don Aurelio Sol Pagan, se

anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. "A B C", de Madrid, y "La Mañana" de Lérida, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 4 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
J. Arranz.  
4.055.P

### LA INDUSTRIAL QUÍMICA DE ZARAGOZA, S. A.

Duplicado de títulos por desaparición de originales como consecuencia de la dominación rojoseparatista.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de primero de junio último, notifica La Industrial Química de Zaragoza, S. A., que ha llegado a su conocimiento, por denuncia directa, por notificación de las entidades bancarias depositarias y por notificación judicial, han desaparecido los títulos que a continuación se expresan, que se encontraban situados en las poblaciones que se mencionan, a nombre de los títulos que se hacen consignar a continuación:

#### SITUADOS EN BARCELONA

Once bonos, emisión 1928, a nombre de D. Manuel de Escoriza Fabro, de Zaragoza, números 2.415 y 16, 4.330 y 31, 8.591 y 92 y 8.527 a 31, con cupón número 29.

Cincuenta acciones, serie C, a nombre de D. Félix Escalas Chamoni, números 17.652 a 66 y 18.397 a 431, con cupón número 8.

Quince bonos, emisión 1928, a nombre de Rvda. Madre Monseñat Bordas Flaquer, de Calella, números 11.366 a 380, con cupón número 29.

#### SITUADOS EN VICH

Seis bonos, emisión 1928, a nombre de Sor Angela Traveria Rovira,

números 8.522 a 35, 11.725 y 11.726, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

#### SITUADOS EN MANLLEU

Dos bonos, emisión 1928, a nombre de D. Juan Bermades, números 4.821 y 4.822, del 6 por 100 anual, con cupón número 28.

#### SITUADOS EN FIGUERAS

Diez bonos, emisión 1928, a nombre de D. Juan Poch Ester, números 8.596 a 8.605, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

Diez bonos, emisión 1928, a nombre de doña Sabina Ester Trave, números 133 y 34, 1.865 a 71 y 4.239, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

Seis bonos, emisión 1928, a nombre de D. Miguel Pansí y Brugués, números 970, 2.347 y 48, 4.499, 5.389 y 5.119, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

#### SITUADOS EN VALENCIA

Veinticinco obligaciones hipotecarias, emisión 1924, a nombre de doña Casilda Giner Giner, números 238 a 40 y 356 a 377, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

Dos bonos, emisión 1928, a nombre de D. Francisco Sáez Mora, números 9.276 y 9.277, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

Noventa y cinco bonos, emisión 1928, a nombre de doña Socorro Burguet Moreno, números 9.435 a 85 y 9.491 a 534, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

Cuatro bonos, emisión 1925, a nombre de D. León Huerta Martínez, números 5.267 y 68, 6.796 y 11.565, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

Un bono, emisión 1928, a nombre de D. Francisco Ferrí, número 9.302, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

Doce bonos, emisión 1928, a nombre de D. José María López Abad, números 261 a 65, 2.350 a 53, 9.303 y 304 y 11.675, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

Ocho bonos, emisión 1928, a nombre de doña Lamberta Esteban Muñoz, números 11.067 a 74, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

Diez obligaciones hipotecarias, emisión 1924, a nombre de doña Eloisa Clemente García, números 11.050 a 59, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

Once bonos, emisión 1928, a

nombre de doña Manuela Miñana Gómez, números 9.760 a 70, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

Cuarenta y cuatro bonos, emisión 1928, a nombre de D. Isidoro Garneio Fillol, números 2.954 a 78, 4.006 a 8, 4.028, 4.039 a 43, 4.139 a 43 y 4.372 a 81, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

Diez bonos, emisión 1928, a nombre de D. Mario Jorge Lorenzo, números 9.351 a 60, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

Nueve obligaciones hipotecarias, emisión 1924, a nombre de D. José Antonio Estopiña Miñana, números 356 a 94, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

#### SITUADOS EN FORCALL

Veintiocho bonos, emisión 1928, a nombre de D. Juan Alegre Palomo, números 8.669 a 71, 413 a 14, 3.687 a 700, 701 a 5 y 726 a 729, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

Dos bonos, emisión 1928, a nombre de doña Francisca Palos Carraller, números 1.828 y 1.829, del 6 por 100 anual, con cupón número 29.

#### SITUADOS EN MORELLA

Ocho obligaciones hipotecarias, emisión 1924, a nombre de don Páaco Millán y Loscos, de Morella, números 18.606 a 10, 18.616 a 18, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

#### SITUADOS EN VILLAFRANCA DEL CID

Veintidós obligaciones hipotecarias, emisión 1924, a nombre de D. Camilo Lor, números 4.670 a 91, del 6 por 100 anual, con cupón número 6.

Cinco obligaciones hipotecarias, emisión 1924, a nombre de doña Teresa Conesa Cano, núms. 4.692 a 98, del 6 por 100 anual, con cupón número 6.

#### SITUADOS EN TERUEL

Una obligación hipotecaria, emisión 1924, a nombre de D. Antonio Buj Gaive, número 4.855, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

Diez obligaciones hipotecarias, emisión 1924, a nombre de D. Juan Sánchez Peiroján, números 11.685 a 90 y 16.988 a 92, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

Cuatro obligaciones hipotecarias, emisión 1924, a nombre de D. Mariano Ibáñez González, números 16.993 a 16.996, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

Tres obligaciones hipotecarias, emisión 1924, a nombre de D. José Guillén Allepuz, números 4.841 a 4.843, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

Cuatro obligaciones hipotecarias, emisión 1924, a nombre de doña Matilde Rubio, núms. 4.917 a 4.920, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

Nueve obligaciones hipotecarias, emisión 1924, a nombre de D. Benito Cuadrillero Fernández, números 4.856 a 4.864, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

Una obligación hipotecaria, emisión 1924, a nombre de D. Emilio Fernández Fuertes, número 4.936, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

Cuarenta acciones, serie C, a nombre de D. Angel Garzarán Herrero, de Teruel, números 4.449 a 4.468, 10.816 a 10.819 y 14.159 a 174, con cupón número 8.

Doscientas cuarenta y dos acciones, serie C, a nombre de doña Celedonia Marcos, números 2.429 a 2.443, 4.365 a 4.375, 4.643 a 4.649, 8.564 a 8.569, 9.181 a 9.189, 10.044 a 10.050, 10.673 a 10.677, 10.709 a 10.711, 11.229 a 11.241, 13.423 a 13.442, 15.730 a 15.769, 18.701 a 18.726, 19.275 a 19.324, 19.487 a 19.517, con cupón número 8.

#### SITUADOS EN ALCANIZ

Cinco obligaciones hipotecarias, emisión 1924, a nombre de doña Francisca Gascón Pellicer de Torrecilla, números 598 a 600, 12.516 y 12.517, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

#### SITUADOS EN ALCORISA

Ocho obligaciones hipotecarias, emisión 1924, a nombre de don Santiago Zapater, números 4.846 a 4.853, con cupón número 5.

#### SITUADOS EN FRAGA

Una obligación hipotecaria, emisión 1924, a nombre de D. Enrique Sarrüena Herrero, número 14.782, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

#### SITUADOS EN CASPE

Cinco obligaciones, emisión 1924, a nombre de doña Ametia Oms

Pellón, números 8.291 a 95, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

#### SITUADOS EN MADRID

Sesenta obligaciones hipotecarias, emisión 1924, a nombre de D. Bernabé Palomar Perete, de Saceda Trasierra (Cuenca), números 11.569 a 75, 12.431 a 40, 12.461 a 62, 12.471 a 85, 12.783 a 90, 18.675, 19.126 a 30, 19.136 a 45 y 7.424 a 30, del 6 por 100 anual, con cupón número 22.

Todo lo cual se hace público con la advertencia de que si en el plazo de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se ha notificado oposición, procederá La Industrial Química de Zaragoza a solicitar del Juzgado la autorización oportuna para la anulación de los títulos desaparecidos y la expedición de duplicados de los mismos. Asimismo se advierte que es esta la primera notificación pública de la solicitud de anulación y expedición de duplicado, la que se recordará dentro del segundo mes siguiente a esta publicación. Y por último se hace saber, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 13 de la referida Ley, que todos los gastos que se originen con ocasión de las denuncias y notificaciones expresadas en este anuncio y el expediente judicial serán anticipados por La Industrial Química de Zaragoza, cobrando su importe a prorrata entre los interesados a quienes, una vez terminado el expediente, se les expida el duplicado del título desaparecido.

Zaragoza, 6 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, Tomás Castellano.  
4.046-P

#### COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

##### Madrid

Relación de títulos de esta Compañía denunciados adicional a las de 9, 18 y 24 de agosto y 2 y 14 del actual, que se publica a efectos de cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939.

Acciones sustraídas de cajas de alquiler en establecimientos bancarios:

Números 65.967 a 76, de D. Pedro Rojas y Rubio.

Números 800.467 a 528, de D. Pablo de Garnica y Mansel.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la publicación del presente anuncio, no se hubie formulado oposición, conforme al artículo séptimo de la citada Ley, se procederá a solicitar autorización del Juzgado para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 30 de septiembre 1939.  
Año de la Victoria.—El Director Gerente (ilegible).  
4.044-P

#### S. A. FUNICULAR DE MONTJUICH

##### Barcelona

En cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público que en esta Compañía se tramitan las denuncias que a continuación se expresan, siendo el presente edicto recordatorio de los que se presentaron en fecha 10 de septiembre de 1939, y cuyo plazo de tres meses cumple el 10 de diciembre de 1939:

D. José Prats Tomás y D. Joaquín Iglesias de Abadal, de Barcelona: Corresponden al primero 25 acciones, números 1.995 y 96, 3.581 a 83, 19.233 a 40, 19.246 y 47, 7.595 a 97, 16.645 a 50 y 16.681, y al segundo 6 acciones, números 12.782 a 87.

D. José y D. Antonio Torrent Baules, de Barcelona: Corresponden al primero 30 acciones, números 1.444 a 48, 8.994 y 95, 2.134 y 85, 2.464, 2.233 a 42 y 2.864 a 73, y al segundo 10 acciones, números 8.315 a 24.

D. Miguel Ribas Pestador, de Barcelona: 20 acciones, números 16.781 a 16.800.

Banco comercial de Gironella y Viuda de José Delmuns, de Manlleu (Barcelona): Corresponden al primero, pertenecientes a clientes, 40 acciones depositadas con fecha anterior al 18 de julio de 1936, números 11.993 a 95, 7.391 a 84, 2.490 a 98, 4.170, 7.835, 90 y 91, 4.171 a 77, 5.000, 408 y 9, 7.389, 410 a 14, y a la segunda 45 acciones depositadas en las mismas condiciones, propiedad de D. Juan Selles Selles, números 8.846 a 49, 2.811, 2.167, 2.800 a 806, 3.040 a 42, 4.923 y 24, 8.850 y 51, 472 a 74, 9.955 y 56, 19.418 a 27, 9.965 a 74.

Barcelona, 4 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.  
4.045-P

**COMPANIA DE LOS FERROCA-  
RRILES DE M. Z. A.**

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don J. P. Bosch Tintorer le participa la sustracción de 723 obligaciones de la Compañía 2 y cuarto por 100, emisión de 1864, números 612, 842, 1.013, 1.225, 1.904 y 5, 2.019, 2.084 y 35, 2.149, 2.413, 2.880, 3.899, 3.963, 4.112, 4.366, 4.835, 5.204, 5.674, 6.318 y 19, 6.847, 7.021, 7.232 a 41, 7.551, 7.733 y 34, 7.741, 7.750, 7.84, a 51, 7.892, 7.900, 8.146, 8.187, 8.261, 8.419 a 23, 8.637, 8.645, 8.785, 8.843 y 44, 9.001, 9.587 y 88, 9.704 y 6, 9.821 y 23, 9.980, 10.562 a 66, 11.256, 11.476, 11.563 a 69, 12.881, 13.088, 13.280 a 62, 13.945, 13.948 a 51, 13.955, 14.046, 14.265, 14.646 a 50, 15.073, 15.113, 15.446, 15.479, 15.480, 15.652, 15.814, 16.496 a 98, 16.658, 17.152 y 53, 18.414 a 16, 18.584 y 85, 20.325, 20.669, 20.674, 20.697, 21.161, 21.578, 21.839, 22.341, 22.343, 22.795, 25.040, 25.442, 26.021 y 22, 26.076, 26.188, 26.253, 26.684, 28.674, 29.411, 29.551 a 53, 29.729 a 33, 29.977 a 79, 30.712 y 13, 31.347, 32.725 a 27, 33.487, 33.577, 34.239 y 40, 34.598 a 600, 35.118, 36.021, 36.161 a 65, 37.583, 38.782, 38.965 y 66, 39.268, 39.750, 40.516, 40.588, 41.766, 42.228 a 35, 42.303, 43.215, 43.510, 43.517, 43.522, 44.185 a 87, 45.064, 45.212, 45.591, 45.670, 46.049 y 50, 46.921, 47.252 a 56, 47.666, 48.333, 50.341, 50.409, 51.116, 51.401, 52.200, 53.070, 53.170, 53.473, 53.473, 54.983 a 88, 55.905, 56.675, 57.061, 57.954, 57.970, 59.464, 59.579, 59.833 y 34, 59.906, 60.591, 61.174, 61.278, 61.622 y 23, 62.086 y 87, 62.823, 62.825, 62.827, 62.829, 63.111 a 13, 63.286, 63.965 a 89, 64.004 a 05, 64.087, 64.360, 64.795 a 800, 65.556 a 60, 65.691, 65.793, 65.827, 66.366, 66.779, 67.380 y 81, 67.661 a 67, 68.391, 68.547, 69.290, 69.970, 71.053, 71.605 a 607, 71.639, 72.227, 72.593 a 601, 72.629, 73.031, 74.034 a 36, 74.038 a 47, 74.255 a 59, 74.585, 76.423 y 24, 76.839, 77.275, 77.287, 77.629, 77.998 y 99, 78.002 y 03, 79.296 y 97, 80.338, 81.253 a 65, 81.506 a 10, 81.891, 83.331, 82.340, 82.342 y 43, 82.588, 82.728, 82.893, 83.513, 83.979, 84.362, 85.527, 85.557 a 581, 85.911, 86.883, 87.342 y 43, 88.053, 88.904 a 06, 88.909 y 10, 92.162 a 65, 90.915 a 18, 91.091, 91.432 y 33, 92.054, 92.084, 92.091, 92.230, 92.706, 93.292, 93.488, 94.071, 94.156, 94.715, 95.063, 95.067, 95.069, 95.302, 95.993, 96.450, 96.703 a 705,

96.945, 97.472, 97.736 y 87, 98.803 y 605, 99.165 a 69, 99.471, 99.476, 99.846, 100.121, 100.179 a 188, 100.228, 101.371 a 73, 101.544, 101.691 y 92, 102.040, 103.007, 104.087 a 90, 104.760 a 65, 104.978 a 84, 105.614, 106.411, 107.303, 108.042, 108.044, 108.332, 108.734, 109.434, 109.742, 110.871, 110.877 y 78, 110.889 a 93, 110.896, 112.639, 113.202 y 3, 113.304 a 9, 113.456 y 59, 114.258, 114.361, 114.977, 115.043, 115.104, 115.462 a 64, 117.724, 119.697, 120.492, 120.564 a 66, 121.385, 122.915, 123.152, 123.157, 124.012 a 15, 124.824, 126.861, 127.785, 129.815, 130.439 y 40, 131.397, 132.056, 132.427, 132.889, 132.897 a 900, 132.904, 133.131 y 32, 133.714, 133.738 a 41, 133.921 a 23, 134.487, 134.490 y 91, 134.804 a 09, 135.373 y 74, 135.997, 136.998 y 98, 136.736, 136.896 a 900, 140.670/72, 141.883/86, 140.951 y 52, 141.089, 142.385, 143.052 a 55, 143.557, 143.723, 143.830, 145.200/94, 146.081/86, 146.118, 146.247/48, 146.602, 146.745 y 46, 147.030, 147.033, 147.036, 148.605, 149.860, 150.948 y 49, 151.495, 152.003 y 4, 154.861, 155.324, 156.800, 160.626, 160.662, 160.712 a 16, 160.745 a 47, 161.792, 161.953, 162.251, 162.595, 162.668, 162.730 a 35, 163.134, 163.356, 164.270, 164.276, 166.064, 166.342, 166.558 a 64, 166.787 a 89, 167.588 a 55, 168.801 a 03, 169.596 y 97, 170.766 a 69, 170.835, 170.927, 171.766 a 70, 173.191, 173.526, 173.808 y 9, 174.445, 175.346 y 49, 14.053, 18.578, 18.947 a 51, 20.670 y 72, 43.527, 60.822 y 23, 63.272, 66.970, 74.044 a 47, 75.250, 78.592 y 93, 77.296 y 97.

Y de 32 obligaciones de la Compañía 2 y cuarto por 100, emisión de 1878, números 2.149, 14.260 a 62, 41.766, 50.408 y 9, 55.903, 64.256, 78.823, 85.221, 87.342 y 43, 88.035, 94.715, 136.736, 151.582, 160.712 a 16, 160.745 a 47, 163.604, 170.927, 171.766 a 70.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos. 4.006-P

**COMPANIA DE LOS FERROCA-  
RRILES DE M. Z. A.**

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don Hermínio

Castells Fábrega le participa la sustracción de siete obligaciones de la Compañía 3 por 100, segunda hipoteca, números 1.362.004 a 6, 1.310.848 a 51 y 1.326.115 a 17.

Don Joaquín de Cosellas y doña Carolina Agell le participan la sustracción de 32 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 600.746 y 47, 630.082, 639.134 y 35, 669.627, 674.179 y 80, 680.302, 684.865, 688.928, 1.299.486, 713.395, 710.473, 709.833, 92.625, 479.114, 445.361, 470.689, 470.671, 476.288, 477.404, 480.939, 482.066, 492.639, 505.121 y 22, 575.921, 590.037 a 39, 594.616.

Doña Tecla Cisteré Boada, en nombre de la Comunidad de Religiosas Clarisas de Salts, le participa la sustracción de una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 113.577; de dos obligaciones 3 por 100, segunda hipoteca, números 1.358.522 y 23; de 25 obligaciones serie B 4.5 por 100, números 4.583, 21.801, 53.241, 59.022, 62.699 y 700, 70.085 y 86, 79.659, 91.919, 95.779 y 80, 99.522 a 24, 103.099, 113.538, 127.150, 132.187, 142.877, 142.887 a 91; de 29 obligaciones serie C 4 por 100, números 1.734, 3.423, 16.659, 20.350, 5.975, 75.244, 75.245 a 51, 78.776, 91.596, 91.598, 92.385, 125.264 a 70, 132.081 a 83, 141.064, 143.117, de 25 obligaciones serie G 6 por 100, números 146.476 a 500; de seis obligaciones 2.25 por 100, números 2.561 a 64, 37.218 y 19; de nueve obligaciones Barcelona-Francia 2.25 por 100, números 11.309, 73.069 a 71, 21.170, 53.050, 39.213, 45.947, 39.212; de 64 obligaciones Tarragona-Barcelona-Francia 2.25 por 100, núms. 4.880, 10.260, 22.450, 28.647 y 48, 39.156, 45.948, 48.006, 48.227 y 28, 48.230, 52.013, 58.038, 67.371, 72.825, 73.060 y 61, 73.063, 83.525, 84.133, 91.255, 92.061, 93.906, 94.072 a 85, 96.644, 109.191 y 92, 109.561 y 62, 111.201 a 3, 116.553, 122.967 a 70, 127.807, 134.107, 146.363, 159.143, 172.325 a 27, 172.562 a 65, 173.746 y 47, 173.750.

Don Emilio Cervera Bret le participa la sustracción de 20 obligaciones: 15 de la serie I al 5 por 100, números 1.352, 23.395 a 98, 11.599, 13.023 a 26, 16.890, 1.307, 1.883 y 84, 5.924, y cinco de la serie F, números 140.872, 140.037, 12.101 y 2, 140.036.

Don José Campaña Ros le participa la sustracción de 75 acciones de la misma, números 204.988, 205.011, 180.966 y 67, 181.132 a 45, 182.014, 182.554, 182.631, 182.854 a 57, 247.100, 247.196, 247.410, 247.415 y 16, 247.629, 247.643 a 45, 247.815

y 16, 248.498, 249.052, 249.361, 249.677, 249.887, 250.186, 250.349, 250.488 y 29, 251.326, 251.755 y 36, 251.866, 252.082, 254.465, 255.277 a 79, 255.310 y 11, 256.765, 259.406, 259.591, 190.784 a 88, 190.835, 191.160, 191.446, 191.630, 192.041, 192.721, 192.722, 193.031, 194.373, 194.730 y 195.128.

Don Manuel Conesa Casán le participa la sustracción de 50 acciones, números 21.427 a 29, 21.494, 21.524, 192.301, 197.619, 199.558 y 59, 200.273, 200.717, 201.821 y 22, 202.036, 202.194, 202.322, 202.432, 203.408 y 9, 203.637, 206.104, 206.958, 207.066, 209.430, 210.027, 86.846 a 43, 91.207, 91.383, 91.402, 92.140, 92.657, 92.815, 178.788, 189.831 y 32, 189.939, 191.892, 196.890, 242.584, 247.727, 249.563, 306.673, 480.138 a 43.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

4.006.P

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números T 935.612, T 283.757, T 938.420, T 965.884, T 154.119, T A 284.690, de pesetas nominales 6.000, 1.500, 3.500, 7.500, 14.000, 6.000, en Interior 4 por 100, Amortizable 4 por 100 1935, Obligaciones Villa de Madrid 1909, Obligaciones Villa de Madrid 1909, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, 4 por 100 Amortizable 1935, expedidos por este Establecimiento en 23 de julio de 1921, 9 de diciembre de 1925, 26 de junio de 1922, 4 de noviembre de 1922, 17 de enero de 1929 y 24 de diciembre de 1935, a favor de D. Francisco Rodríguez Ruiz y doña Juana Rio Ruiz los cinco primeros y D. Alberto Rodríguez Ruiz y doña María Jesús López Guzmán el último, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de es-

ta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general Santiago Regueiro.

136.X.P

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números A 227.267, A 227.268, A 200.119, A 130.441, A 93.305, A 226.784, A 236.785 y A 226.786, de pesetas nominales 8.500, 9.000, 5.000, 7.000, 5.000, 9.000, 9.000, 9.500, en obligaciones Sociedad Madrileña Tranvías, obligaciones Sociedad Madrileña Tranvías, obligaciones Compañía Española de Petróleos, obligaciones Asturianas de Minas 6 por 100, obligaciones Asturianas de Minas 6 por 100, obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100, obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100, expedidos por este Establecimiento en 10 noviembre 1932, 10 noviembre 1932, 13 marzo 1931, 5 marzo 1928, 12 febrero 1927, 28 octubre 1932, 28 octubre 1932, 13 octubre 1932, a favor de doña Andresa Aldalurriaga Aldama, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichas resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general Santiago Regueiro

137.X.P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS**

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al 5 de septiembre próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío del siguiente título, denunciado por D. Aniceto Oriol Pugnau, como heredero de su hermano don Antonio Oriol:

Una acción número 64.590.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación del título correspondiente y expedición del oportuno duplicado.

El plazo para formular oposición termina el día 5 de diciembre próximo.

Barcelona, 5 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, Francisco A. Ripoll.

738.X-P

**PERFUMERIA GAL, S. A.**

Madrid

Habiendo sido halladas las 137 acciones de esta Sociedad, números 17.189 a 17.288, 23.509 a 23.518, 25.763 a 25.771 y 29.476 a 29.493, propiedad de doña Mercedes Melón, y las 50 acciones números 12.989 a 13.000, 22.178 a 22.190 y 34.057 a 34.081, propiedad de don Pelayo García Olay, cuyo extravío se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de agosto último, núm. 241, y en "A B C", de Madrid, del 26 de julio anterior, número 10.434, se hace público que ambas denuncias quedan nulas y sin efecto en lo referente a dichos títulos.

Madrid, 10 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

140.X.P

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción de este Banco, fecha 29 de enero de 1939, comprensivo de 20 acciones, númer-

ros 64.916, 83.611, 104.139 y 140, 154.550 a 555, 175.075, 195.711 y 712, 211.258, 220.177, 246.537 a 539 y 265.015 a 16, a favor de doña María Teresa García y García, como usufructuaria, y nudos propietarios por sextas partes, la citada usufructuaria y doña María Teresa, doña Consuelo, D. Luis, don Miguel y D. Florentino García de la Noceda y García.

Otro extracto, fecha 29 de enero de 1930, comprensivo de 50 acciones, números 19.973 y 974, 24.627 y 628, 26.220, 27.522 a 524, 27.796, 30.655, 67.655, 79.090, 98.760, 101.226 y 227, 137.508 y 509, 154.610 y 611, 207.649, 210.428, 224.714 a 717, 248.938, 250.214 a 216, 256.234 a 236, 270.925 a 928, 271.933, 279.350 a 358, 284.909 a 11 y 286.808, a favor de doña María Teresa García y García, como usufructuaria, y nudos propietarios la citada usufructuaria y doña María Teresa, doña Consuelo, D. Luis, D. Miguel y don Florentino García, éstos menores de edad.

Otros ocho extractos de inscripción comprensivos de 14 acciones, números 14.691 a 702 y 18.012 a 13, en extracto fecha 27 de octubre de 1927; cuatro acciones, número 92.967 y 104.128/130 en extracto fecha 2 de noviembre de 1927; 28 acciones, números 81.171 a 183, 83.639 y 640, 206.147, 234.289 a 293 y 236.064 y 65, en extracto fecha 3 de noviembre de 1927; nueve acciones, números 101.179 a 184, 105.320 y 118.267 y 268, en extracto fecha 8 de noviembre de 1927; 10 acciones, números 125.364 a 337, 164.563, 198.800 a 704, en extracto fecha 2 de noviembre 1927; 29 acciones, números 161.873 y 74, en extracto fecha 29 de enero de 1930; 15 acciones, núms. 106.616, 195.516, 122.347 a 349, 306.694 a 703, en extracto fecha 9 de junio de 1936 domiciliadas en Oviedo, cuatro acciones, números 148 y 149, 90.226 y 227, e n extracto fecha 14 de junio de 1933, a favor de doña María Teresa García y García, viuda de García de la Noceda.

Otro extracto, fecha 20 de junio de 1934, comprensivo de tres acciones, números 161.875 y 83, y 92.267, a favor de doña María de la Consolación García de la Noceda y García.

Otro extracto, fecha 28 de agosto de 1924, comprensivo de tres acciones, números 161.882 y 883, y 92.268. Domiciliadas en Oviedo, en extracto fecha 14 de junio de 1933, cuatro acciones, números 326.964 a 967, a favor de don Florentino Gar-

cia de la Noceda y García, menor de edad.

Otros dos extractos, de fecha 28 de agosto de 1924, comprensivos de dos acciones, números 161.877 y 878, y extracto fecha 30 de abril de 1936, comprensivo de una acción, número 283.712. Domiciliada en Oviedo, en extracto 14 de junio de 1933, comprensivo de una acción, número 326.959, a favor de don Luis García de la Noceda y García, menor de edad.

Otro extracto, fecha 28 de agosto de 1924, comprensivo de dos acciones, números 161.880 y 881. Domiciliadas en Oviedo, con fecha 14 de junio de 1933, comprensivo de cuatro acciones, números 26.234 a 63, a favor de don Miguel García de la Noceda y García, menor de edad.

Otro extracto, fecha 28 de agosto de 1924, comprensivo de una acción, número 161.872, a favor de doña María Concepción y doña María Teresa García de la Noceda y García, menores de edad, pro indiviso.

Otro extracto, fecha 28 de agosto de 1924, comprensivo de una acción, número 161.879, a favor de don Miguel y don Luis García de la Noceda y García, menores de edad, pro indiviso.

Otro extracto, fecha 29 de enero de 1930, comprensivo de tres acciones, números 342.550 a 552, a favor de doña María Teresa García y García y doña María Teresa, doña Consuelo, don Luis, don Miguel y don Florentino García de la Noceda y García; éstos, menores de edad, pro indiviso.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

141-X-P

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 12.700, de seis cédulas hipotecarias 5,50 por 100, expedido en 30 de marzo de 1932, a favor de don Jesús y doña Josefa Aguirre Andrés, indistintamente.

El número 72.833, de 50 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 8 de noviembre de 1932, a favor de don Jesús Salazar Goya.

El número 46.911, de 200 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 28 de abril de 1923, a favor de don Alfredo Lemoniez y Pinco.

El número 72.209, de 15 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 4 de febrero de 1932, el número 80.755, de 38 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 7 de febrero de 1935, los dos a favor de don Juan Manuel Elizondo Sánchez y doña Ángela Estrella Morales, indistintamente.

El número 24.008, de 16 acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 20 de junio de 1906, a favor de doña Josefa Fernández-Durán y Caballero, Condesa Viuda de Adanero.

Se pone en conocimiento del público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados Establecimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, V. G. Martínez de Velasco.

646-X-P

1-9-XI-39

### JOSE LEPLANC, S. A.

En acta formalizada ante el Notario de Madrid don Luis Avila Pla, ha comparecido don José Leblanc Delage, Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil Anónima «José Leblanc, S. A.», constituida mediante escritura otorgada ante el Notario que fué de Madrid don Dimas Adán y Horcajuelo, en 31 de agosto de 1925, para cuyo cargo fué nombrado en la misma escritura de constitución, manifestando:

1.º Que los obreros de la casa establecieron un llamado Comité de control, que dispuso y manifestó todas las existencias, interviniendo en estas operaciones el apoderado que tenía designado llamado don Martín González, que carecía de esas facultades, bajo la imposición del control y sin poder evitar el despojo que se llevó a cabo de toda la maquinaria.

2.º Que en 29 de marzo del corriente año ha recuperado su personalidad jurídica de Consejero Delegado de la expresada Sociedad.

3.º Que en dicha acta comparecieron también don Angel Escandón Díaz, industrial, propietario de la Casa-Molina, sita en la calle del Carmen, número 17; don José Espinar del Río, Consejero Director de la Sociedad Anónima Española «Royal Trust Mecanográfico», domiciliada en la Avenida de José Antonio, antes del Conde de Peñalver, número 14, y don Manuel Goicoechea Negrete, Corredor de Comercio del Ilustre Colegio de Madrid, quienes manifestaron bajo su personal responsabilidad su conformidad con lo expuesto por el compareciente señor Leblanc, Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil Anónima «José Leblanc, S. A.», en razón a constarles de ciencia propia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y salvaguardia de los derechos de terceras personas, a fin de formular la oportuna oposición, ante el Notario don Luis Avila Pla, con domicilio en Madrid, en la calle de Jorge Juan, número 5. 2.º, dentro de los diez días siguientes al de esta publicación.—El Notario, Luis Avila. 543-X-P

**TALLERES ESPAÑOLES, S. A.**

**Amortización de Obligaciones**

En el sorteo de obligaciones de esta Sociedad, verificado el día 25 del corriente, ante el Notario don Cándido Casanueva, han salido sorteados los siguientes números:

10.	16.	18.	19.	27.	33.	34.	40.
42.	51.	53.	54.	57.	61.	63.	76.
79.	81.	88.	90.	92.	102.	104.	109.
111.	115.	119.	121.	122.	131.	142.	144.
152.	153.	155.	157.	158.	164.	165.	191.
192.	199.	200.	208.	210.	211.	218.	224.
225.	226.	228.	235.	239.	243.	252.	258.
261.	262.	269.	270.	273.	276.	279.	284.
286.	288.	292.	295.	300.	302.	309.	310.
313.	314.	316.	319.	327.	331.	334.	338.
339.	342.	350.	351.	362.	367.	387.	388.
389.	393.	399.	400.	408.	416.	418.	419.
422.	423.	427.	428.	429.	432.	445.	450.
454.	455.	456.	458.	461.	462.	465.	470.
472.	484.	499.	500.	502.	504.	509.	515.
519.	526.	531.	535.	539.	544.	546.	547.
548.	551.	552.	554.	559.	560.	568.	574.
576.	578.	582.	583.	587.	588.	602.	612.
614.	615.	616.	617.	618.	627.	628.	635.
637.	650.	653.	654.	658.	680.	690.	712.
730.	732.	741.	755.	774.	781.	784.	790.
791.	810.	812.	813.	817.	823.	824.	830.
831.	833.	834.	852.	854.	855.	856.	865.
872.	896.	912.	915.	916.	922.	923.	931.
941.	942.	956.	973.	975.	983.	984.	986.

Los títulos correspondientes a dichos números, pueden hacerse efectivos pasado el día 30 del corriente, en

el Banco Alemán Transatlántico, Paseo del Prado, número 4, o en el domicilio de la A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A., Avenida de Calvo Sotelo, número 17.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Friedrich Maier. 469-X-P

**MUTUA DE SEGUROS DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA**

Se pone en conocimiento de los señores Mutualistas que el próximo día 24 de los corrientes, a las diez de la mañana en primera convocatoria, o a las once en segunda, se celebrará asamblea general extraordinaria en el nuevo domicilio, Plaza de las Cortes, 3, para tratar de Aprobación, Memoria y Balances 1936 1937 y 1938; nombramiento Gerente, Presupuesto 1940, Renovación Consejo, Riesgo Motín, Ramo Accidentes, Riesgo guerra y conveniencia modificación Estatutos y Pólizas.

Madrid, 4 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director-Gerente, Francisco Azcue. 630-X-P

**LA UNION ASEGURADORA IBERICA, S. A.**

Convoca a sus accionistas para la reunión que se celebrará en su domicilio social, calle de Salmerón, número 35, 3.º, 2.ª, el día 20 de los corrientes, a las once horas, para tratar de la conveniencia de seguir operando o proceder a su liquidación.

Barcelona, 2 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director-Gerente, Joaquín Ricós. 5050-P

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Subasta para la enajenación de la propiedad «La Alcubilla», en Jerez de la Frontera

Habiendo dispuesto esta Compañía la enajenación en Jerez de la Frontera de la propiedad «La Alcubilla», de un valor de 60.000 pesetas, convoca a subasta a cuantos interese su adquisición.

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán manifiesto en las oficinas de la Sub-Agencia de «Campsa» en Jerez de la Frontera y en las de la Central «Campsa», en Madrid, Torija, número 9, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará a los veinte

días naturales, a contar de la fecha de inserción de este anuncio dicha fecha inclusive, y a las doce del día. El Director-General, J. Arvilla. 632-X-P.

**PERFUMERIA GAL, S. A.**

Madrid

Habiendo sido halladas las 33 acciones de esta Sociedad, números 25.047 al 25.071 y 21.230 al 21.237, cuyo extravío se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de agosto último, número 241, y en «A B C», de Madrid, del 26 de julio anterior, número 10.434, queda nula y sin efecto la denuncia correspondiente, con la rectificación de que el propietario de dichas acciones no es don Luis Gallardo Pérez, como por error se indicaba en los anuncios sino doña Felisa Gallardo Pérez.

Madrid, 6 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.— 655-X-P

**SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA**

Habiéndose padecido error en la denuncia de sustracción de títulos emitidos por esta Sociedad, presentada por doña Amparo Santamaría Reos y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 211, correspondiente al día 10 de julio de 1939, por el presente anuncio queda rectificada dicha denuncia en la siguiente forma:

*Propiedad de doña Amparo Santamaría Reos, vecina de Valencia*

Obligaciones, 6 por 100, emisión 1924; 9 títulos de una Obligación, números 4.474 a 79, 5.510, 2.602, 12.065.

Se advierte a cuantos pretendieran formular oposición que si en término de tres meses a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiera sido notificada la oposición a esta Sociedad, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para la anulación de los títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Valencia del Cid, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Enrique Benet. 5.052-P

## CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito serie E, número 38.207, comprensivo de 200 céntimos de España, expedido con fecha 23 de junio de 1933 a nombre de doña Florencia González y García, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.—P. El Director,  
N. González.

4.042.P

## CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 7.786, comprensivo de 8 acciones Banco de España, expedido con fecha 16 de septiembre de 1918;

Número 10.501, comprensivo de 8 acciones Banco de España, expedido con fecha 11 de diciembre de 1919, todos ellos extendidos a nombre de D. Leopoldo Saavedra y Rojo.

Se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad el Banco.

Madrid, 2 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.—P. El Director,  
N. González.

4.042.P

## CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito serie E, número 32.536, comprensivo de pesetas 89.000 en Deuda Exterior 4 por 100 1934 domiciliada, expedido con fecha 24 de abril de 1931 a nombre de D. Alfredo Lemóniz Tinoco, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de septiembre 1939.  
Año de la Victoria.—P. El Director,  
N. González.

4.043.P

## CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, número 34.951, comprensivo de pesetas 300 en Deuda Interior 4 por 100, expedido con fecha 14 de enero de 1932;

Serie E, número 39.353, comprensivo de pesetas 2.700 en Deuda Interior 4 por 100, expedido con fecha 16 de febrero de 1934;

Serie E, número 29.346, comprensivo de 3 obligaciones hipotecarias de la Colonia de la Prensa, 5 por 100, serie A, expedido con fecha 7 de febrero de 1934;

Serie E, número 32.286, comprensivo de 48 acciones Banco Español de Crédito, expedido con fecha 2 de junio de 1931, todos ellos extendidos a nombre de doña Magdalena Zarazua y Garzón.

Se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los

primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de septiembre 1939.  
Año de la Victoria.—P. El Director,  
N. González.

4.043-P

## "LA BELMONTINA", S. A. DE ELECTRICIDAD

Oviedo

ANUNCIO

Teniendo conocimiento de que se han extraviado los títulos al portador de esta Sociedad, domiciliada en Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz, número 12; segundo, que a continuación se detallan, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley de primero de junio de 1939, (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), se advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los duplicados.

Títulos números 36 a 40, 601 y 602, 1.000 a 1.006, propiedad de don Manuel Rodríguez Suárez, de Bayo (Grado).

Título número 259, propiedad de D. Antonio Fernández Carbajosa, de Grado.

Títulos números 451 y 452, 454 al 457, propiedad de doña Joaquina Menéndez Hevia, de Belmonte.

Oviedo, 12 de septiembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Director,  
Gerente, José Sors Suárez.

4.047-P

## ELECTRICA ALMANSENA, S. A.

Almansa

Habiéndose extraviado 485 obligaciones, números 837 a 894, de D. Miguel Navalón Cuenca y don Francisco Navalón Casabuena, indistintamente; 773 a 834, de don Vicente Parra Ferrándiz; 241 a 243, 246 a 256, 397 a 402, de D. José Parra Ferrándiz y D. Manuel Cuenca Pins, indistintamente; 937 a 956, 655 a 657, 201 a 207, de don José Pérez Ruiz de Alarcón y doña Beién Ruiz de Alarcón, indistintamente; 565, 843 a 861, 668 a 701, 909 a 918, 1 a 5, 611, 643 a 648, 651, de doña Josefa y D. Jesús Arteaga Bustinza, indistintamente.

623 a 626, 959 a 961, 972 y 973, de doña Luisa Poveda González; 570, de doña Carolina Castañeda Villarreal; 569, de don Francisco, don Gabriel y don Antonio García Andújar; 571 al 600, 874 al 883, 555 al 564, 185 al 188, 164, 165, 169 al 173, 392 al 394, 27 al 32, 23 al 26, 197, 193, 194, 395 y 396, 184, de doña Pepita Ibáñez Manduéz; 649 y 650, de doña Aurora Ferrandiz Real; 295 al 298, de doña Pilar Navarro Pina; 277 a 284, de doña Pilar Navarro Pina; 265 al 276, de don José Navarro Pina; 301, de Suministros Eléctricos, S. A.; 809 a 802, 166 a 168, 317 a 323, 119 a 124, de D.<sup>a</sup> Marina Ruiz Santamaya y don Salvador Martínez Caballero, indistintamente; 128 al 130, 125 al 127, 935 y 926, de doña María Gil Arteaga; 752 al 772, 14 al 22, de doña Josefa, don Fernando y don Salvador Cuerva Molina; 33 al 52, 303 al 308, de don Francisco Clemente Navarro y doña Rosario Ruano Martínez, indistintamente, 238 al 240, 618 al 620, 642, 702 al 751, 862 al 873, de don Indalecio Sánchez Gandía, y 30 acciones, números 579 al 581, serie A, de don José Rodríguez de Paterna y Juárez de Negrón; 254 y 255, 493 al 501, serie A, de don Daniel Martínez Díaz; 546 y 547, serie B, de don José García Valiente; 1 al 16, serie A, 433, serie B, 1 y 2, serie D, de don Indalecio Sánchez Gandía, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO según determina el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos originales correspondientes y la expedición de los oportunos duplicados.

Almansa, 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Indalecio Sánchez Gandía.  
4.048-P

### ELECTRICA ALMANSEÑA, S. A.

Almansa

Habiéndose extraviado 20 obligaciones, números 903 al 908, de don Vicente Parra Ferrandiz; 652 al 654, de don Jesús Arteaga Bustinza; 483 al 493, de doña Enri-

queta Masia, de Requena, y cuatro acciones, serie A, números 130 al 133, a nombre de don Juan González Saus, hoy su heredero don Enrique Roselló Sánchez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos originales correspondientes y la expedición de los oportunos duplicados.

Almansa, 9 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Indalecio Sánchez Gandía.  
4.048-P

### SOCIEDAD ANONIMA DE ELECTRICIDAD

#### Hinojosa del Duque (Córdoba)

En cumplimiento de la Ley de 1 de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público que las puestas que a continuación se expresan nos han denunciado la sustracción de las siguientes acciones de su propiedad:

Emilio Ortiz Roperó, 14 acciones, números 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 89, 90, 91, 92, 101.

José Ortiz Terrero, tres acciones, números 49, 50, 51.

Manuel González Pérez, tres acciones, números 11, 12, 97.

Felipe Vígara Perea, tres acciones, números 1, 2, 3.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Hinojosa, 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Josefina Vígara.  
4.048-P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Játiba

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito constituidos en esta Sucursal:

Número 352, Transmisible, por pesetas nominales 4.500 en obligaciones del Tesoro 3 y medio por 100, emisión 28 de octubre de 1935, constituido a favor de don José Agustín Roca Ribera en 11 de enero de 1934.

Número 9, Necesario, por pesetas nominales 5.500 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, constituido a favor de don José Agustín Roca Ribera, a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en 23 de junio de 1936.

Números 244 y 351, Transmisibles, por pesetas nominales 2.500 y 4.500 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100 y obligaciones del Tesoro 3 y medio por 100, emisión 23 de octubre de 1935, constituidos a favor de doña Josefa Giner Linares en 22 de febrero de 1932 y 11 de enero de 1934.

Números 176, 177, 178, 179 y 180, Transmisibles, por pesetas nominales 5.000, 5.000, 5.000, 7.000 y 10.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1926; Deuda Ferroviaria 4 y medio por 100, 1929; Deuda Ferroviaria 5 por 100, 1925; Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, y Obligaciones del Ayuntamiento de Valencia 5 por 100, 1928, constituidos a favor de don José Agustín Roca Ribera y doña Josefa Giner Linares, indistintamente, en 4 de julio de 1931, el primero, y en 3 de julio de 1931, los restantes.

Número 307, Transmisible, por pesetas nominales 1.500 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido a favor de doña Josefa, doña María y doña Concepción Giner Linares, indistintamente, los conjuntamente, en 18 de febrero de 1933.

Se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "Levante", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los duplicados de dichos resguardos,

anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Játiba, 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario interino, G. Rodríguez Villar.

4.050-P

**BANCO DE BILBAO**

Murcia

Habendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores, expedidos por esta Oficina a favor de doña Francisca Tomás Jover:

Número 110, comprensivo de resguardos Deuda Amortizable 4 y medio por 100, sin impuesto, de pesetas nominales 32.500.

Número 111, comprensivo de dos títulos Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, de pesetas nominales 25.000.

Número 112, comprensivo de dos títulos Deuda Amortizable 7 por 100, 1927, sin impuesto, de pesetas nominales 10.000, y

Número 113, comprensivo de los títulos Deuda Amortizable 3 por 100, sin impuesto, de pesetas nominales 17.500.

Se hace público por primera vez por medio del presente anuncio, que se insertará por tres veces, con intervalo de diez días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y "Línea" de Murcia, lo que se advierte al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de este anuncio, y que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando relevado el Banco de toda responsabilidad.

Murcia, 11 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Banco de Bilbao, Murcia. El Secretario, José F. Corderizaña.

4.051-P

1.11-XI-39

**COMPANIA POPULAR DE GAS Y DE ELECTRICIDAD, S. A.**

Gijón

En cumplimiento de la Ley de 1 de junio último, se hace pública por segunda vez la relación de las acciones de esta Sociedad cuyo propietario ha presentado denun-

cia de haber sido desposeído de las mismas:

Veinte acciones, números 797 a 808, 987 a 991, 1.293 a 95, 8.488, 12.710 a 713, propiedad de don Eduardo Gutiérrez Gutiérrez.

Dicha relación ha sido publicada por primera vez en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 242 del 30 de agosto de 1939 y en los periódicos de la provincia "El Comercio", de Gijón, y "Boletín de Avilés" los días 27 y 29 de julio pasado, respectivamente.

Se advierte que si no se presenta oposición antes del día 30 de noviembre próximo se solicitará del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Gijón, 2 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

4.052-P

**CREDITO NAVARRO**

Pamplona

Se ha anunciado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de depósito expedidos por la misma:

Número 2.261, expedido el 16 de octubre de 1930, comprendiendo 1.000 pesetas nominales en cuatro acciones Crédito Navarro.

Número 2.396, expedido el 17 de enero de 1931, comprendiendo pesetas 1.000 nominales en cuatro acciones Crédito Navarro.

Número 38.254, expedido el 25 de agosto de 1928, comprendiendo pesetas nominales 4.000 en ocho acciones Sociedad Navarra de Industrias.

Número 45.897, expedido el 17 de agosto de 1932, comprendiendo 1.000 pesetas nominales en dos acciones Sociedad Navarra de Industrias.

Número 38.262, expedido el 24 de agosto de 1928, comprendiendo 3.500 pesetas nominales en siete acciones Sociedad Navarra de Industrias.

Habiéndose solicitado duplicados de estos resguardos, se anuncia al público por una vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados

los primitivos y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subgerente-Secretario, Plácido Ardá z. 4.010-P

**HIDROELECTRICA DEL AGUE DA, S. A.**

Extravío de acciones

Se hace saber que por doña Indalecia García Miguel y su hermana doña Angelina se ha denunciado a esta Empresa habérselas sido sustraídas varias acciones de esta Sociedad que se hallaban depositadas en una caja de alquiler del Banco Hispano-Americano de Madrid en cuanto a las pertenecientes a la primera y en su domicilio particular en El Pardo (Madrid) las de la segunda, y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Doña Indalecia: acciones números 928, 934, 1.226, 1.228, 1.781, 2.027, 3.096 y 3.099.

Doña Angelina: acciones números 930, 1.227, 1.229, 1.230, 1.792, 2.028, 3.094 y 3.095.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de primero de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no la hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar autorización del Juzgado para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Villavieja de Yeltes (Salamanca), 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Eduardo Palanca Martínez-Fortún.

4.011-P

**ELECTRA, S. A.**

Torrijos (Toledo)

El Juzgado de Primera Instancia de Torrijos denuncia a esta Sociedad la desaparición de 30 acciones de la misma, señaladas con los números 2.029, 2.032 a 35, 2.040,

2.042, 2.043, 2.045, 2.085, 2.090 a 94, 2.098 a 2.100, 1.595 a 99, 1.601 a 4 y 2.018 a 20, cuyas acciones estaban depositadas en el mismo Juzgado.

A los efectos de la Ley de primero de junio último, se publica este anuncio de desaparición, para que, con arreglo a lo que dicha Ley prescribe, puedan formularse las manifestaciones pertinentes ante la Sociedad emisora, en su domicilio de esta localidad, antes de proceder a la expedición de sus duplicados.

Torrijos, 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente de la Sociedad, C. Merino.

4.012-P

## CREDIT LYONNAIS

### Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito serie E, número 39.468, comprensivo de 82 cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 8 de marzo de 1934, a nombre de D. Pedro López Alfaro y doña Ana Escoriaza de López Alfaro, indistintamente, y además los resguardos siguientes:

Serie E, número 32.948, comprensivo de 33 obligaciones hipotecarias Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca 5 por 100 1919, expedido con fecha 10 de junio de 1931.

Serie E, número 32.949, comprensivo de 26 obligaciones hipotecarias Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca 5 por 100 1907, expedido con fecha 10 de junio de 1931.

Serie E, número 32.950, comprensivo de 33 obligaciones hipotecarias Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca 5 por 100 1905, expedido con fecha 10 de junio de 1931.

Serie E, número 32.951, comprensivo de 36 obligaciones Ferrocarriles Secundarios de Sádaba a Gallur 4,5 por 100 1912, expedido con fecha 10 de junio de 1931.

Serie E, número 32.952, comprensivo de cinco obligaciones Nueva Plaza de Toros, S. A., 6 por 100, expedido el 10 de junio de 1931.

Serie E, número 35.879, comprensivo de pesetas 3.500 en obligaciones del Tesoro español 4 por 100, emisión abril 1936, expedido el 21 de abril de 1932.

Serie E, número 38.735, comprensivo de cuatro cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 30 de octubre de 1933.

Serie E, número 29.200, comprensivo de tres cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 24 de enero de 1934.

Serie E, número 40.474, comprensivo de cuatro cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 15 de noviembre de 1934.

Serie E, número 39.665, comprensivo de pesetas 2.000 de Deuda Ferroviaria amortizable del Estado 5 por 100 1925, expedido con fecha 19 de mayo de 1934.

Todos ellos extendidos a nombre de D. Virgilio López Escoriaza, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este establecimiento expedirá duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. el Director, N. González.

4.013-P

## BANCO DE VIZCAYA

### Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 28.352, de nueve títulos Ayuntamiento de Madrid 5 y medio por 100 1931 Interior, expedido a favor de doña María Luisa Martínez Sevilla;

Número 29.183, de 30.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, y

Número 29.138, de 60 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100, a favor de doña María Luisa Martínez Sevilla y doña Josefa Anthonisen Solagaistua, indistintamente;

Número 7.431, de 25 obligaciones Valle de Lecrin 6 por 100, segunda serie;

Número 9.069, de 10.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 5 por 100 1926;

Número 10.126, de 35 acciones Electra de Viesgo;

Número 15.352, de 84 acciones Electra de Viesgo.

Número 15.498, de 35 acciones Consorcio Almadrabeto;

Número 20.644, de 2 obligaciones Ayuntamiento de Madrid 5 y medio por 100 1931 Interior;

Número 20.645, de 11 títulos Ayuntamiento de Madrid 1931 Interior;

Número 20.646, de 3 títulos Ayuntamiento de Madrid 1931 Ensanche;

Número 20.647, de 11 títulos Ayuntamiento de Madrid 1931 Ensanche;

Número 26.938 de una obligación Villa de Madrid 3 por 100 1868;

Número 28.320, de 37 obligaciones Fuerzas Motrices del Valle de Lecrin, 6 por 100, segunda serie, y

Número 30.304, de 3 obligaciones Villa de Madrid 3 por 100 1868, a favor de D. José María Lleó e Ibars y doña Julia Melendreras Marina, indistintamente.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y un diario de Madrid, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.

149-X-P

## BANCO URQUIJO CATALAN

### Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 7.669, librado por la Agencia de este Banco en Mataró en 23 de febrero de 1927, a favor de D. Salvador Boada Marles, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 3 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—La Dirección.

146-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## ZAMORA

### Edicto

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Zamora y su Partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José María Calonge y López, a nombre de don Carlos Farrilla Fernández, mayor de edad, casado, sañre y vecino de Madrid, contra doña Elvira Farrilla Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, por sí y como representante legal de su hija Sagrario Prada Parrilla, de 19 años de edad, soltera, y con igual domicilio, ambas como viuda e hija, respectivamente y herederas de don Ramón Prada Vaquero, sobre reclamación de ocho mil ciento veinticuatro pesetas con ochenta céntimos de principal, mil setecientas noventa y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos de intereses vencidos en ocho de agosto último, y siete mil quinientas pesetas más, calculadas para intereses posteriores, costas y gastos, en los cuales y con fecha de ayer, se trabó embargo por la Comisión de este Juzgado, sobre la finca hipotecada, para responder del crédito reclamado por don Eduardo Prada y Bernardo, padre del don Ramón Prada y Vaquero, y cuya finca es una casa sita en esta ciudad de Zamora y su calle de Bálborraz, señalada con el número trece, consta de plata baja pisos principal y segundo con diferentes habitaciones.

En su consecuencia y en virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada en dichos autos, se requiere a los herederos desconocidos en ignorado paradero del propietario de la finca hipotecada don Eduardo Prada y Bernardo, para que como terceros poseedores de la misma, y conforme dispone el artículo 126 de la Ley Hipotecaria, paguen en este Juzgado o al actor, dentro del término de nueve días, las cantidades reclamadas por principal, intereses y costas y gastos, anteriormente referidas y cuyo crédito está asegurado con la finca hipotecada y descrita, pudiendo, dentro de dicho plazo, personarse en estos autos, apercibidos que de no efectuarlo le parará en perjuicio que determina el

citado artículo 126, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lado en Zamora, a 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez.—El Secretario, Pedro Núñez.  
456-X-A-J

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos en este Juzgado, y de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de Zamora a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía con embargo preventivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zamora, sucursal de la de Salamanca, representada por el Procurador don José María Calonge y López y defendidas por los Letrados don José María Cid y Ruiz-Zorrilla y don Alejandro López Berrocoso; y de la otra como demandado, don José María López Arias, mayor de edad, divorciado, empleado y vecino que fué de Gerona, actualmente en ignorado paradero, representado con los estrados del Juzgado mediante su rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y.... Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado, don José María López Arias, a que pague a la Entidad demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zamora, sucursal de la de Salamanca, la cantidad de cuatro mil pesetas de principal, trescientas veinte pesetas de intereses vencidos en la fecha de la demanda, intereses posteriores de ambas sumas, a razón del cinco y medio por ciento anual, que es en deberle, imponiendo a dicho demandado el pago de todas las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y fallo se insertará en edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de esta provincia, y otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación al demandado rebelde, don José María López Arias, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Martínez.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don José María López Arias, se extiende el presente, que firmo en Zamora, a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera instancia, Manuel Martínez Fernández.—P. S. M. Pedro Núñez.  
457—A—J

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de Zamora, a veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, doña Lorenza de la Iglesia, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Zamora, representada por el Procurador don José María Calonge y López, y defendida por los Letrados don José María Cid y Ruiz-Zorrilla y don Alejandro López Berrocoso, y de la otra, como demandado, don José María López Arias, mayor de edad, divorciado, empleado y vecino que fué de Gerona, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad. Habiéndose declarado en rebeldía al demandado, don José María López Arias, por no haber comparecido en estos autos dentro del término del emplazamiento; y... Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don José María López Arias a que pague a la demandante, doña Lorenza de la Iglesia, la cantidad de cuatro mil doscientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos, que es en deberle, con más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda hasta en que tenga lugar el pago de la misma a la demandante. Imponiendo a dicho demandado el pago de todas las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y fallo se insertará en edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el “Boletín Oficial” de esta provincia, y otro ejemplar será

fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de notificación al demandado rebelde, don José María López Arias, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez.—Rubricado.

Cuya sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don José María López Arias, firmo el presente en Zamora, a veintuno de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez Fernández.—P. S. M., Pedro Núñez.

457-X-A-J

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se han seguido los autos de juicio de menor cuantía de que se hará expresión, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de Zamora, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Alfonso Santiago Bobillo, mayor de edad, casado, propietario y vecino actualmente de Valladolid, representado por el Procurador don José María Calonge y López y defendido por el Letrado don José María Cid y Ruiz-Zorrilla, y de la otra, como demandado, don José María López Arias, mayor de edad, divorciado, empleado y vecino que fué de Gerona, actualmente en ignorado paradero. Sobre reclamación de cantidad. Habiéndose declarado en rebeldía al demandado, don José María López Arias, por no haber comparecido en estos autos dentro del término del emplazamiento; y... Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado, don José María López Arias, a que pague al demandante, don Alfonso Santiago Bobillo, la cantidad de once mil trescientas veintidós pesetas con ochenta y cinco céntimos, que es en deberle, con más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda hasta la en que tenga lugar el pago de la misma al demandante, imponiendo a dicho demandado el pago de todas las costas causadas en

este juicio. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y fallo se insertará en edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y otro ejemplar será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de notificación al demandado rebelde, don José María López Arias, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez.—Rubricado.

Cuya sentencia ha sido publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don José María López Arias, expido el presente, que firmo en Zamora, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. El Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez Fernández.—P. S. M., Pedro Núñez.

457-X-A-J

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador don Agripino González Queipo, en nombre y representación de don Francisco Calvo Casado, mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta ciudad, contra don Angel Calvo Castellanos, mayor de edad, soltero, Procurador de los Tribunales y domiciliado en ignorado paradero, sobre reclamación de 9.000 pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia: En la ciudad de Zamora, a nueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Calvo Casado, mayor de edad, casado, Médico, vecino de Zamora, representado por el Procurador don Agripino González Queipo y defendido por el Letrado don Alejandro López Berrocoso, Y de la otra, como demandado, don Angel Calvo Castellanos, mayor de edad, soltero, Procurador de los Tribunales, y últimamente domiciliado en Zamora, ignorándose en la actualidad su paradero. Sobre reclamación de nueve mil pesetas. Habiéndose declarado en rebeldía al demandado, don Angel Calvo Castellanos, por no haber comparecido en autos dentro del término del emplaza-

miento; y... Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado, don Angel Calvo Castellanos, a que pague al demandante, don Francisco Calvo Casado, la cantidad de nueve mil pesetas que es en deberle, imponiendo a dicho demandado el pago de todas las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y fallo se insertará en edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y otro ejemplar será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Angel Calvo Castellanos, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Martínez.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Angel Calvo Castellanos, que se halla en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Zamora a nueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez Fernández.—P. S. M., Pedro Núñez.

481-X-A-J

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal, en funciones del de Primera Instancia, del Juzgado número ocho de esta capital, en el expediente que sobre extravío de valores ha promovido don Camilo Rodón y Font y su esposa, doña Mercedes Binué y Torróns, de dos títulos de la emisión correspondiente al año 1927, o sea: un título de la serie B número 215.938 y otro título de la serie C número 194.381, con cupón a 1.2 de enero de 1935 y siguiente, cuyos títulos corresponden a la Deuda Amortizable del expresado año al 5 por 100, se ha acordado, en providencia de esta fecha, citar y llamar por el presente edicto a los poseedores actuales de los títulos rescañados para que en el término de nueve días puedan alegar lo que estimen conveniente, bajo apercibimiento, en su caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, a once de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario Judicial, Juan C. Villuendas.

517-X-A-J

**MADRID***Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Fernanda Jiménez García, se anuncia la muerte sin testar de la expresada señora, que era natural de Barcelona, de sesenta y ocho años de edad, hija de don Bernardo y de doña Estefanía, que falleció en esta capital en estado de soltera el 13 de diciembre de 1938, en su domicilio, calle de Juan de Mena, número 15, habiéndose presentado a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo don Pedro, don Manuel y don Alejandro Jiménez García.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos a la repetida herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado si vieran convenir a su derecho, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. H., Carlos de Andrés.  
520-X-A-J

**SEVILLA**

En virtud de providencia dictada en once de abril de 1938 por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital y por ante mí, e. autos de juicio voluntario de testamentaria de don Ramón de Galindez Balparda promovido por la Junta Provincial de Beneficencia de Sevilla, por la presente se cita para dicho juicio que pende en indicado Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, 4, de esta ciudad, como interesado, a don Felix de Balparda Galindez y en su nombre a quienes sean sus herederos, a doña Justa de Galindez Balparda y en su nombre sus hijos y herederos don Gumersinda y doña Rosario Paredes y Galindez, a doña Marcelina de Galindez Balparda y en su nombre sus hijos y herederos doña Ramona, doña Faustina, don Antonio, don Rafael y don Félix de Balparda Galindez y en nombre de éste quienes sean sus herederos, a don Luis Gutiérrez de Celis, don Antonio Bordallo Rodríguez, don Juan Olavarrieta, don Juan Gutiérrez, doña Matilde Alfonso Rodríguez, doña Sofía Bordallo Alfonso, doña Mari del Carmen Recio Camacho, doña María de los Dolores Ramona y doña María

de las Nieves Blanca Alcántara, doña Cristina Echarte, viuda de Infante, doña Luise Infante, viuda de Escandón y en su caso sus cuatro hijos don Rafael, Escandón Infante, doña Josefá Fuentes Bejarano y a los criados que hubieran estado al servicio del testador el día del fallecimiento de éste, previniendo a todos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sevilla, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Manuel García.

810-A-J

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Don Gracián Palacios Yuste, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Pilar Alvarez López, se tramita expediente para la devolución de la fianza del que fué Registrador de la Propiedad de este partido don Carlos Martínez García, fallecido en Madrid, el día 12 de enero de 1937, lo que se hace público por medio del presente, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia con el fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho funcionario presenten la oportuna reclamación, en el plazo de tres meses, a contar desde la inserción de este edicto en dichos periódicos oficiales.

Se hace presente que el finado sirvió lo "Registros de la Propiedad de Santa Marta de Ortigueira, Motilla del Palancar, Sequeros, Barco de Valdeorras, Atienza, Montalbán, Ponferrada, Betanzos, Cleza y San Lorenzo del Escorial.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 13 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Municipal, Gracián Palacios.—El Secretario, Federico Orellana.

**VALENCIA***Edicto*

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que tramitando en este Juzgado y Secretaría expediente solicitando don José Martínez Pérez mayor de edad, casado, del comercio de esta y domiciliado en Gran Vía Marqués del Turia, 65, bajo, la modificación de su apellido paterno con la adición del materno "Chaveli", que usaba su difunto padre, don Antonio, Martínez Chaveli, ya que el solicitante es generalmente conocido entre el comercio e industria que ejerce

con el indicativo "hijo de Martínez Chaveli"; por lo que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 septiembre de 1870, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de tres meses presenten su oposición los que se consideren perjudicados por tal solicitud.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro el presente, que firmo, en Valencia a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, José María González.—El Secretario, Felipe Ortuno Lozano.  
486-X-A-J

**MADRID***Edicto*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital a instancia de doña Ascensión y doña Mercedes García López, mayores de edad, solteras y de esta vecindad, sobre que se las declare únicas y universales herederas abintestato de sus hermanos de doble vínculo don Angel y doña Luisa García López, hijos de don Dalmacio García Lecara y doña Manuela López Manguán, naturales aquéllos de León y de Madrid, respectivamente, que fallecieron en Requena el primero el 18 de diciembre de 1937, y la última, el 2 de marzo del corriente año, por el presente se anuncia la muerte intestada de los referidos hermanos don Angel y doña Luisa García López y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que las solicitantes a su herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla con justificación de su parentesco con los causantes, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

487-X-A-J

**GIJON**

Don Anselmo Cienfuegos y González Coto, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Juzgado número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos de don Juan Rilla Alvarez,

natural y vecino de Gijón, hijo de Calixta y de Antonio, Sacerdote, que falleció el día catorce de agosto de mil novecientos treinta y seis sin otorgar testamento, reclamando la herencia suya carnal, por línea paterna, doña Concepción Rilla Roza.

Y por el presente se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Gijón a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia, Anselmo Cienfuegos y González Coto.—El Secretario, José Mori. 488-X-A-J

### LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente solicitado por doña María Salvador Carreras, viuda, y don Miguel y don Antonio Muñoz Salvador, vecinos de Madrid, representados por el procurador don Francisco Lor de Abajo, sobre deslinde y amojonamiento de la heredad destinada a huerta en Valbuena o Camino del Cortijo, sito en términos de esta ciudad, en el que se acordó citar, a los efectos del artículo 2.062 de la Ley de Enjuiciamiento civil, al colindante don Amós Salvador Carreras para la diligencia citada, que comenzará el día quince de noviembre próximo y hora de las quince treinta.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expedido el presente, que firmo, en Logroño a diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, P. H. M. Gómez.

495-X-A-J

### BARCELONA

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio declarativo de menor cuantía promovido por don José Anguera Capafóns contra doña Margarita Martí Bech, y caso de haber fallecido sus ignorados herederos o herencia yacente, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Barcelona, a dos de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Por presentado el ante-

rior escrito, únase con los documentos que se acompañan y quede por testimonio la escritura de poder que se produce, por virtud de la cual se tiene por comparecido y parte, en nombre y representación de don José Anguera Capafóns, al procurador don Ricardo Toll, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones. Se admite la demanda formulada, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a la demandada, doña Margarita Martí Bech, y caso de haber fallecido, a sus ignorados herederos o herencia yacente, emplazándolos para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio, emplazamiento que se practicará por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. Lo manda y firma el señor don Ildefonso de la Maza Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince. Doy fe Ildefonso de la Maza.—Ante mí, José Costa.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a doña Margarita Martí Bech, y caso de haber fallecido, a sus ignorados herederos o herencia yacente libro la presente, que firmo, en Barcelona a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Ildefonso de la Maza.—El Secretario accidental, José M. Salvá. 497-X-A-J

### PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de doña Flora Elena Guallart Ruiz, viuda, domiciliada en esta ciudad, Puerta del Sol, núm. 1, sobre que se la nombre representante de don Eugenio Calzada Rexach, por estar ausente, en ignorado paradero, desde los primeros días del mes de marzo de 1936 y del que no se tiene noticia alguna desde los primeros días del mes de julio del expresado año, y en su día, administradora de sus bienes, por no existir persona alguna autorizada por don Eugenio Calzada para el cuidado y administración de los mismos; en el que por providencia de esta fecha, he acordado publicar dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente don Eugenio Calzada Rexach y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, y que tales edic-

tos se publiquen en el tablón de anuncios de este Juzgado, como domicilio del ausente, donde radican sus bienes, y, además, que se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expresándose, además, en éstos que la persona que solicita la administración de los bienes es doña Flora Elena Guallart Ruiz, o sea la recurrente, que es hermana política del expresado señor Calzada, y se previene a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, haciéndose constar a los fines de la Ley, que el presente edicto es el segundo que se expide.

Dado en Plasencia, a 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Mateos.—El Secretario (ilegible). 412-A-J 2-12-XI-39

### QUIROGA

#### Edicto

Don Antonio Rodríguez Regueiro, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia, del partido de Quiroga (Lugo).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia de Vicente Olmo Álvarez, vecino que fué de Paradela de Lor, hoy ausente en ignorado paradero, instado por su cónyuge, doña Balbina Vázquez Enriquez, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina del citado Paradela de Lor, en el Municipio y partido de Quiroga, en el que se acordó con esta fecha librar los edictos a que se refiere el artículo 2.054 de la Ley de Enjuiciamiento civil, llamándose por medio del presente al citado Vicente Olmo Álvarez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, habiéndose solicitado por su cónyuge, doña Balbina Vázquez Enriquez, la administración de sus bienes, previniendo a los que se crean con más derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos ante este Juzgado.

Dado en Quiroga (Lugo), a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Rodríguez.—El Secretario, José Taboada.

525-X-A-J